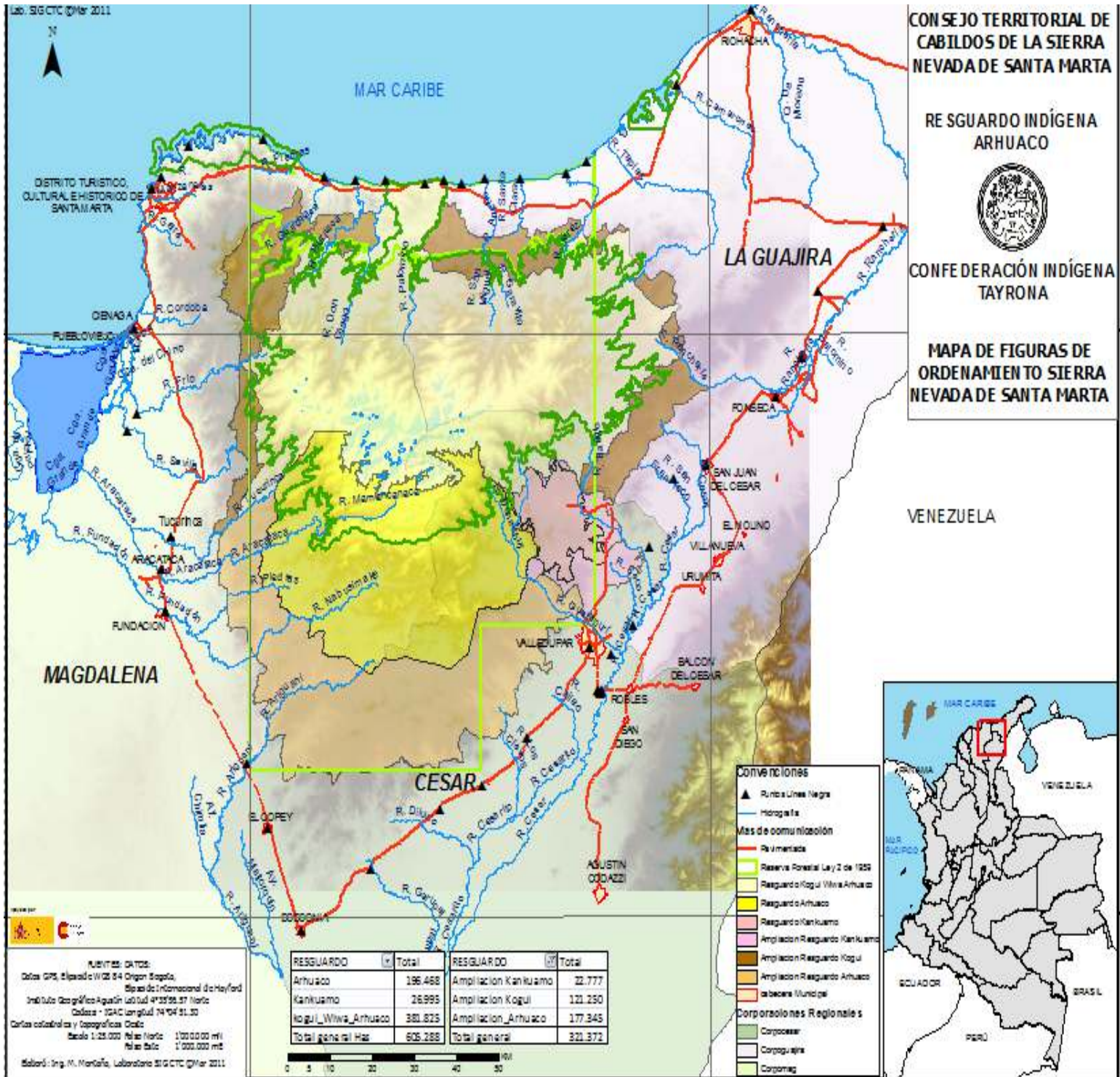




# GUÍA GENERAL DEL PUEBLO ARHUACO





**FUNDAMENTO  
TRADICIONAL Y CULTURAL  
DEL PUEBLO ARHUACO**

**(POLITICA GENERAL)**





## CONTENIDO

### OBJETIVO GENERAL

### ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL PUEBLO ARHUACO

#### 1. TERRITORIO

##### 1.1 FUNDAMENTO TRADICIONAL Y CULTURAL

##### 1.2 LÍNEA NEGRA O LINEA DIVISORIA

##### 1.3 LINEAMIENTOS POLÍTICOS SOBRE TERRITORIO

##### 1.4 REFERENTE HISTÓRICO

#### 2. GOBIERNO PROPIO

##### 2.1 FUNDAMENTO TRADICIONAL Y CULTURAL

##### 2.1.1 Sembrar el ánugwe ikꞤ en el territorio.

##### 2.1.2 Ley de Origen (Sein)

##### 2.1.3 Zaku- KakꞤ Jina

##### 2.1.4 Ka'dukwꞤ

##### 2.1.5 Marunsama

##### 2.1.6 MamꞤ

##### 2.2 LINEAMIENTOS POLÍTICOS DEL GOBIERNO PROPIO

##### 2.3 AUTONOMÍA

##### 2.4 SISTEMA DE GOBIERNO ARHUACO

##### 2.4.1 La Asamblea General

##### 2.4.2 Directiva General

##### 2.4.3 Autoridades Mayores

##### 2.5 PROTECCION DE LOS VALORES CULTURALES

#### 3. EJERCICIO DE JUSTICIA PROPIA

##### 3.1 DERECHOS HUMANOS

#### 4. ECONOMÍA PROPIA

#### 5. LA SALUD PROPIA

##### 5.1 FUNDAMENTOS TRADICIONALES Y CULTURALES

##### 5.2 LINEAMIENTOS POLÍTICOS DE LA SALUD

#### 6. FUNDAMENTOS DE LA EDUCACIÓN PROPIA

##### 6.1 ANTECEDENTES HISTORICOS DE LA EDUCACION ESCOLARIZADA

##### 6.2 LINEAMIENTOS POLÍTICOS

##### 6.3 OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACION ARHUACA

##### 6.3 OBJETIVOS GENERALES PARA EL DESARROLLO DE ÁREAS PROPIAS

##### 6.5 EN ÁREAS RELATIVAS A CONOCIMIENTOS DE AFUERA:

##### 6.6 PERFIL DEL EGRESADO DE LA EDUCACIÓN ESCOLARIZADA

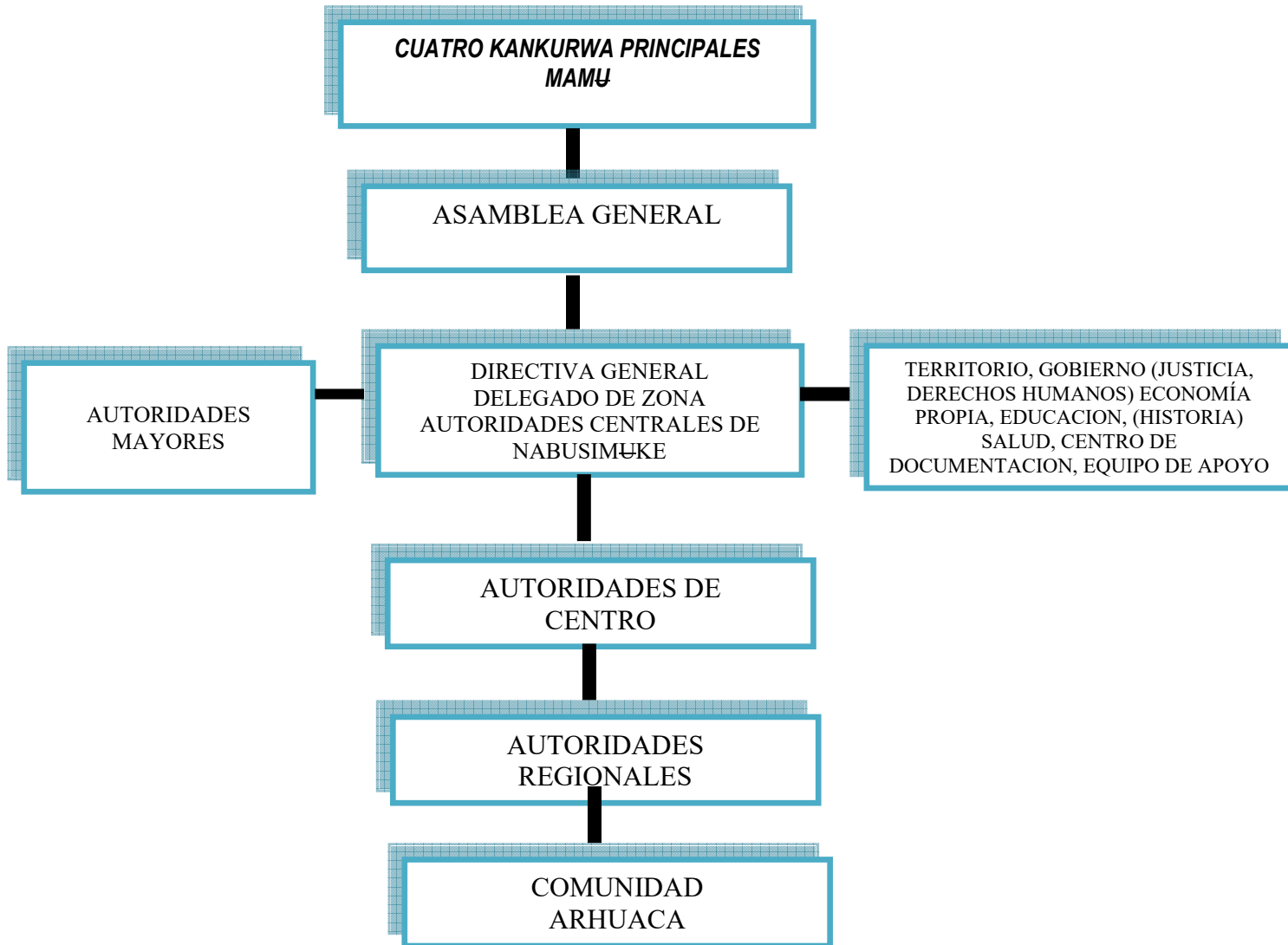


### **OBJETIVO GENERAL**

Reafirmar y plasmar la normatividad interna, la cual debe servir de guía a la hora de tomar decisiones por parte de las autoridades y las instituciones que hacen parte de la estructura organizativa existiendo un mandato interno, que permita retomar el liderazgo en los procesos de manera legítima y se constituya en instrumento para el cumplimiento de los acuerdos generales, el fortalecimiento del Gobierno Propio y contribuya a la permanencia de nuestro pueblo en el tiempo, evitando con esto la toma de decisiones inconsultas de manera individual y de grupo.



**ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL PUEBLO ARHUACO**



**CONFEDERACION INDIGENA TAYRONA – “CIT”**



## 1. TERRITORIO

### 1.1 FUNDAMENTO TRADICIONAL Y CULTURAL

El ánuḡwe de las personas viene de la tierra. Cuando se siembra el ánuḡwe ikꞑ, en tikꞑrigꞑn se instala en el territorio y en tina se instala en nuestra conciencia. Sembrar el ánuḡwe ikꞑ significa por tanto, ponerlo de presente en el territorio a través del a'buru y en nuestro ser a través de la conciencia. Pero ese ánuḡwe no se mantiene sino va acompañado de un comportamiento acorde. Por eso, la permanencia y el fortalecimiento de ese ánuḡwe requiere el cumplimiento de unos deberes básicos frente al territorio concebido como Zaku. Nosotros estamos impregnados por la espiritualidad que reina en el territorio y la espiritualidad reinante en el territorio se matiza por las acciones del ser humano. No son las plantas ni los animales quienes distorsionan la espiritualidad, porque ellos siguen invariables en el cumplimiento de la Ley<sup>1</sup>.

El **Territorio** es un ser viviente y hace referencia al espacio espiritual y físico donde se desarrolla la cultura, el conocimiento, las relaciones sociales, culturales y espirituales, que constituyen el fundamento de la permanencia como pueblos. Es el elemento sagrado concedido por los padres espirituales, donde se origina la vida, se fundamentan y se sustentan las vivencias y convivencias, los pensamientos, las sabidurías, y la existencia de todos los seres. Es en donde se interpreta la **Ley de origen** para lograr la armonía y el equilibrio entre los humanos, la naturaleza y el Universo en general<sup>2</sup>.

El territorio es la identidad misma y representa la formación de la persona para fortalecer los sentidos de pertenencia y arraigo cultural. El territorio es la madre tierra y contiene la vida. Para el Pueblo Ikꞑ el territorio es permanencia de la identidad cultural, nos permite el desarrollo entre lo material y lo espiritual. Lo espiritual es un tejido de relaciones vitales de todos los seres con el territorio y con él se sostiene el equilibrio de dichas relaciones<sup>3</sup>.

Cuando hablamos de **Territorio** no sólo nos referimos al suelo, a la superficie; sino a todo el conjunto que lo compone, como es el espacio aéreo y el subsuelo, ya que contienen otros niveles de vida. Por esto, es para nosotros la base fundamental para la consolidación sociopolítica-organizativa del Pueblo Arhuaco<sup>4</sup>.

Por ello, el **Territorio** para el Pueblo Arhuaco es el elemento principal que mantiene un orden en nuestra existencia, en él se establecen las leyes que nos rigen. El **Territorio** es un código, es el espacio que contiene la normatividad que permite a cada elemento

---

<sup>1</sup> Texto Aseríkuney Zalabata, de febrero de 2012.

<sup>2</sup> Documento final Auto 004

<sup>3</sup> Documento de Educación OGT

<sup>4</sup> Acta Seykumꞑke, 10 al 17 de julio del 2011



de la naturaleza existir y que garantiza la permanencia de la vida. Con el conocimiento de las normas contenidas en el **Territorio** se establece su uso y manejo.

Por lo tanto, es compromiso de todos conservarlo y protegerlo. Por ello, se nos ubicó en el territorio sagrado para que espiritualmente veláramos por el equilibrio y la sostenibilidad de la vida en el mundo y el Universo. Nos corresponde hacer los pagos y saneamientos tradicionales y así compensar el beneficio que recibimos de la Madre naturaleza; también debemos retribuir a los padres dueños de los elementos y manifestaciones de la naturaleza para que ellos permitan la vida de todas las sociedades.

Nuestra política basada en la concepción cultural, ha sido la recuperación del territorio, representado no solamente en la ocupación física del espacio, sino en la conservación de todos los elementos y manifestaciones naturales que en él existen, es decir el agua, el bosque, los animales, los ríos, quebradas, las lagunas, humedales, pozos, montañas, colinas, nieves, páramos, cerros, Gwiachun, M̄rundwa, A'tinkun, J̄wikunowma, Ch̄kinma y así mismo otros elementos, para darle el manejo de acuerdo a la visión propia sobre la naturaleza y el mundo y es lo que hemos venido desarrollando y tenemos el compromiso de conservar, propender por su regeneración y de esta manera garantizar no solamente nuestro futuro sino la vida de las generaciones venideras y demás sociedades.

Recuperar el territorio, no es solamente ocupar los espacios que se van recuperando, es restablecer la armonía en la naturaleza, sus elementos y en espíritu (ánugwe). Ese es el sentido del deber de cuidar el territorio, que hace parte de nuestra Misión de Vida.

El **Territorio** ancestral es un derecho fundamental colectivo que nos da la vida, donde se desarrolla la cultura, la tradición y se ejerce el Gobierno Propio, por lo cual nuestra prioridad es la defensa, protección, recuperación y control del espacio ancestral hasta la Línea Negra.

Se debe tener en cuenta que para defender el **Territorio** de manera integral, es necesario realizar los trabajos tradicionales que corresponden a pagos y saneamiento espiritual, impulsados desde las cuatro Kunkurwas principales de manera coordinada con las demás Kunkurwas existentes, bajo la orientación de los Mam̄s. Estos trabajos deben ser cumplidos de manera obligatoria por toda la población Arhuaca.

## 1.2 LÍNEA NEGRA O LINEA DIVISORIA

La Línea Negra o Línea Divisoria, son hitos geográficos sagrados ubicados en diferentes áreas limítrofes al territorio de la Sierra Nevada. Entre estos sitios existe una conexión mutua como la del agua con los picos nevados y demás accidentes geográficos y el mar, las lagunas glaciares y las lagunas costeras, nacimientos de agua



en los páramos y las desembocaduras de los ríos; de tal manera que entre todos conforman una red; el flujo de relaciones permanentes es lo que le da vida y esencia al **Territorio** y nuestra misión es mantener activas las conexiones de esa red. Este orden natural articula y determina de manera específica los diversos aspectos de la vida ambiental, cultural, política, social y económica de la Sierra Nevada y el mundo.

La “Línea Negra” recibe su propia denominación en cada una de nuestras lenguas, así como los puntos que la componen, y en esa denominación se encuentra el significado y el sentido que cada uno de los “sitios” representa, como función espacial relativa a todo el resto del territorio y como “puntos” de conexión energética con el resto del Universo. En este sentido no debe entenderse la demarcación de la línea Negra como frontera sino que es un concepto universal y que se ha utilizado para señalar físicamente ni más allá, ni más acá, el territorio ancestral<sup>5</sup>.

Nuestra concepción de La **Línea Negra** o **línea divisoria** y de **Territorio**, se convierte en el compromiso universal de la defensa en donde debemos perpetuar nuestra política lo cual garantiza la existencia de la vida, y así concretar la apropiación del ejercicio del gobierno propio para el uso y manejo de la Madre Naturaleza fundamentado en **la ley de origen**, permitiéndonos la búsqueda de acuerdo y convivencia basado en el reconocimiento y respeto.

En este sentido las autoridades y **Mamús** promoverán el ejercicio del calendario tradicional en los tiempos indicados para el cumplimiento de los pagos en los sitios sagrados que son de interés colectivo y que hacen referencia a la demarcación tradicional.

Para la permanencia de la cultura es fundamental la recuperación y el control total de cada uno de los sitios sagrados dentro del territorio ancestral, en especial los que conforman la **Línea Negra**.

El reconocimiento de los sitios sagrados demarcados en esa área como patrimonio cultural, deben ser de propiedad y de permanencia a perpetuidad para el ejercicio tradicional por parte del pueblo Arhuaco, en el marco del derecho colectivo de los pueblos indígenas reconocidos en la normatividad nacional e internacional.

### 1.3 LINEAMIENTOS POLÍTICOS SOBRE TERRITORIO

#### 1.3.1 Referente Histórico

La cosmovisión arhuaca se fundamenta en el **Territorio**, por esto a través del tiempo las autoridades tradicionales han liderado procesos de recuperación sobre el espacio en el territorio ancestral demarcado por la **Línea Negra** que por derecho nos corresponde.

---

<sup>5</sup> Documento Auto 004



Incluir la recuperación histórica y proceso de lucha del territorio. (Nabusímake, Jewrwa, Las Mercedes, Agua Dulce, Jugaka, Donachwi, Campamento, Magdalena). También la despropiación de las tierras a la misión capuchina en Donachwi, Nabusímake, Windiwa. Ocupación y construcción de Sabana Crespo en 1973.

En este sentido el 24 de junio del año 1969, se dio inicio a una primera acción para neutralizar la oleada de colonización en la Sierra Nevada, se visibilizó un trazado de manera colectiva que consistía en una primera demarcación del **Territorio** conocida como la **Trocha**.

En los esfuerzos por hacer entender la necesidad del reconocimiento del ‘territorio de las culturas’ se logró que el Gobierno, con base en el conocimiento indígena conservado por memoria tradicional, expidiera la **Resolución 02 del 4 de marzo de 1973**. Por la cual el Ministerio de Gobierno declara ‘los límites de la reserva simbólica en la “línea negra’ y se autorizó a los mamus el acceso a estos sitios para pagar tradicionalmente<sup>6</sup>. La cual, posteriormente fue reformada y ampliada por solicitud de las autoridades tradicionales y en concordancia a la exigencia de la Ley 21 de 1991 por la resolución 837 de 1995.

En el año de 1974, se obtuvo el reconocimiento de Reserva Indígena como producto de lucha de líderes y autoridades. Posteriormente, mediante la Resolución 038 del 14 de marzo de 1984, se logra la legalización del Resguardo Arhuaco, con una extensión de 195.900 hectáreas, que cobija los departamentos del Cesar y Magdalena. A partir de esta fecha se inicia el saneamiento, que consiste en la compra de las fincas que habían sido incluidas dentro del territorio demarcado por el Resguardo por parte del Incora (Instituto Colombiano de la Reforma Agraria), este proceso ha sido lento por las limitaciones económicas que tiene la Nación Colombiana.

Teniendo en cuenta que el saneamiento del Resguardo es un compromiso adquirido por el Gobierno Nacional y como estrategia para seguir avanzando en la recuperación del **Territorio**, los Mamus y autoridades tradicionales después de extensos análisis y consultas tradicionales deciden unánimemente destinar el mayor porcentaje de los recursos del Sistema General de Participación, SGP (que entró en vigencia a partir de 1.994 bajo la Ley 60 de 1.993), en la compra de fincas y predios por fuera del Resguardo, es decir la franja de la Sierra Nevada donde está concentrada la colonización.

En los últimos 10 años se han adelantado acciones en las estribaciones de la Sierra Nevada tendientes a la defensa del **Territorio**, como es el alindamiento espiritual y físico que consiste en el geo-posicionamiento y amojonamiento alrededor del pie de monte y la construcción de pueblos en las partes bajas.

---

<sup>6</sup> Documento Auto 004



En consecuencia, le corresponde al pueblo Arhuaco y las autoridades a través de su organización ejecutar los mandatos propios en la apropiación real del **Territorio**.

El trabajo de recuperación del **Territorio** debe obedecer a políticas claras, analizadas y concertadas para no perder el principio y la visión propia sobre el **Territorio** y de esta manera seguir avanzando en el tema por parte del Gobierno IkꞮ.

Se establece como acción política la definición y desarrollo de líneas tendientes a la recuperación, distribución, uso, manejo y tenencia de la tierra basado en la Ley de Origen por y para el pueblo Arhuaco.

Teniendo en cuenta lo anterior y retomando los acuerdos sobre los criterios en la distribución de las tierras en recuperación que se han acordado en las asambleas son compromisos que deben cumplirse.

La necesidad de replantear y reglamentar la tenencia de las tierras dentro y fuera del resguardo obedece a que el territorio en donde se desarrolla la cultura debe ser mantenido como fuente de vida, además con la capacidad de leer e interpretar en él lo que la cultura es. Por tal efecto la realización de los trabajos tradicionales para recuperar el equilibrio en el universo, afectado por la actividad irracional del ser humano, esto no se trata de una actividad que se hace de una vez para siempre sino que se desarrolla en el tiempo.

Las tierras que se han venido ocupando en la zona de recuperación, en el proceso de ampliación del resguardo se deben considerar luchas colectivas, por lo que es necesario reglamentar la distribución, tenencia, uso y manejo de tierra en los espacios de toma de decisiones en el ejercicio de nuestro Gobierno Propio.

El desarrollo de esta reglamentación implica que, la recopilación de información sobre la situación real de la tenencia de la tierra en los asentamientos debe ser realizada por las autoridades regionales<sup>7</sup>. Se debe contar con datos precisos como: censo de la población (número de familias), mapa de su jurisdicción, posesión de la tierra entregada o heredada (posesión por tradición etc.) y aprovechamiento, lo cual permitirá conocer de manera precisa las necesidades de tierra, además conocer cuantas familias de la región han sido reubicadas y cuantas deben reubicarse.

Posterior a la identificación de la situación real de cada familia será informado a la directiva general para que en coordinación con Mamus y autoridades regionales y la comisión de tierra, se reubique a la familia designada.

---

<sup>7</sup> Acta de Asamblea general, Nabusímake, 2005 y 2009



## 2. GOBIERNO PROPIO

### 2.1 FUNDAMENTO TRADICIONAL Y CULTURAL

**2.1.1 Sembrar el ánuḡwe ikḡ en el territorio.** Para la permanencia de la identidad cultural dentro del territorio ancestral, es necesario realizar de manera permanente el ejercicio espiritual para instalar el ánuḡwe ikḡ, para que este no se retire y se devuelva a su lugar de origen (azaku sikḡ), y que en su lugar no se posesionen otros pensamientos o espíritus, es decir, el ánuḡwe bunachḡ. Se desprende de allí la idea de que si no estamos ubicados dentro de la espiritualidad y pensamiento ikḡ, no podemos razonar como ikḡ. Luego si lo que se busca es el fortalecimiento y la permanencia de la cultura, se debe asegurar primero que estemos ubicados dentro de nuestra propia visión, a la hora de delinear el camino a seguir.

Es un hecho indiscutible que para el emprendimiento de cualquier actividad, máxima si involucra una colectividad, es fundamental la motivación que tengan los participantes en dicha actividad. La motivación está ligada al entendimiento y la convicción frente a la actividad a desarrollar. La tradición nos enseña que el mundo antes de materializarse existió en ánuḡwe y, bajo esa misma lógica, a la hora de emprender una actividad debemos primero elaborarla en ánuḡwe. Ahora bien, el **entendimiento**, la **convicción** y la **motivación** en general, forman parte del **ánuḡwe** de la persona, estos influyen en la **inclinación** que tiene la persona hacia determinados comportamientos y actitudes.

Si pensamos en un proceso colectivo para el fortalecimiento y la permanencia cultural se debe, en primer lugar, sembrar el ánuḡwe ikḡ tanto en tikḡrigun como en tina es pues una de las primeras y fundamentales tareas que debemos desarrollar bajo la orientación de Mamḡ y autoridades las comunidades en general incluidos los niños. Esta forma es la que nos garantiza la identidad cultural, para lo cual, corresponde a los Mamḡs, autoridades y mayores mantener una relación y comunicación permanente a nivel general y regional.

No hay que olvidar que el reconocimiento que los pueblos indígenas y en particular el pueblo Arhuaco, se ha ganado como una cultura original, que merece un respeto, que tiene derecho a decidir sobre su propio destino, que tiene un andamiaje de conocimientos que le permite orientar su vida, ha costado muchos años, décadas y siglos de lucha y de resistencia. ¿Pero, por qué tanta lucha y tanta resistencia? ¿Qué es lo que se cuida tanto?. Es la sólida convicción de que como ikḡ nacimos bajo una Ley, con una función que cumplir en el mundo, con un espacio que nos fue dejado donde se debe reflejar ese orden. Esa realización es lo que constituye la grandeza y la razón por la que no podemos ser reemplazados por otros pueblos o razas. Somos únicos en el universo y si perdemos la esencia, habremos perdido la razón de ser. Habrá desaparecido una cultura y será indiferente la presencia de un negro, un español o un descendiente de ikḡ. Entre más nos parezcamos en la forma de vida al bunachḡ, menos razones tendremos para ser autónomos y para tener un régimen especial.



En la actualidad, está ocurriendo que el reconocimiento y el respeto que se luchó por tanto tiempo para poder seguir existiendo como *ikꞤ*, cuando se ganó empezamos a subvalorar y abandonar deliberadamente muchas prácticas que hacen parte del ser *ikꞤ*.<sup>8</sup>

Por esto, el Gobierno Propio del Pueblo Arhuaco se fundamenta en la Ley de Origen, en el ejercicio de lo que exige esta Ley, es decir, llevando a la práctica el compromiso que tenemos como indígenas de proteger y garantizar la permanencia de la identidad cultural dentro del territorio ancestral, así mantenemos un orden de gobierno propio.

Desde el origen, nuestros padres espirituales definieron por esencia natural un orden de funciones y competencia de autoridad para regir y regular el orden y funcionamiento de todos los seres. Este orden comprende *Sein*, *Zaku-KakꞤ Jina*, *Ka'dukwꞤ*, *Marunsama*, *MamꞤ*. Así como cada uno de los elementos consagra y desarrolla unas funciones que inciden en el orden y armonía de todo cuanto existe, al mismo tiempo coexiste una correlación y una correspondencia entre ellos<sup>9</sup>:

**2.1.2 Ley de Origen (Sein).** Se llama de Origen porque se creó cuando el mundo sólo existía en pensamiento, antes de adquirir forma visible, de modo que la realización material estuvo ya determinada por esa Ley y rige durante la existencia del Universo<sup>10</sup>. Es un principio de norma y el primer orden de gobierno, en ella se consagran los mandatos de todos, es la que establece las reglas y normas de gobernabilidad y ley máxima que sostiene la existencia de cada elemento. Esto es la base de este pensamiento. Como primer orden de gobierno y regulación sostiene la existencia de cada elemento y de cada ser, lo cual es de obligatorio cumplimiento<sup>11</sup>.

Así, para los pueblos de la Sierra se convierte en la máxima guía y base del pensamiento para todos los eventos de la vida. Del cumplimiento de la Ley de Origen depende también el equilibrio de la tierra. En la medida en que cada uno de nosotros cumple con la Ley de Origen se nutre la naturaleza, la energía del sol, de la luna y la de los demás seres que nuestra Madre Tierra ha engendrado y parido<sup>12</sup>.

**2.1.3 Zaku- KakꞤ Jina.** Son los padres del pensamiento y espíritu de cada elemento de la naturaleza y del cosmos. Ellos fueron autorizados desde SEIN para corresponder el accionar de la vida material, así como controlar y regular cada una de sus funciones de direccionamiento y orden de relacionamiento para cada vida existente<sup>13</sup>.

---

<sup>8</sup> Texto Aserikuney Zalabata, en febrero de 2012

<sup>9</sup> Documento de Educación OGT

<sup>10</sup> Documento Auto 004

<sup>11</sup> Ibid

<sup>12</sup> Documento final Auto 004

<sup>13</sup> Ibid



**2.1.4 Ka'dukwu.** Se refiere a la base física o espacios de interlocución con los padres espirituales, los cuales fueron definidos por ellos mismos como segunda instancia de norma para el efectivo ejercicio de Sein. Existen Ka'dukwu mayores para el Pueblo Iku, donde el cumplimiento de las leyes se establece de forma general y colectiva. En los Ka'dukwu menores (asentamientos y lugares geográficos entre otros) que están establecidos por nuestros padres, se efectúan las actividades de acuerdo al tana o linajes de familia. También se ubican Ka'dukwu generales para los cuatro Pueblos de la Sierra (sitios sagrados que se conocen como la línea negra)<sup>14</sup>.

**2.1.5 Marunsama.** Es el elemento de interlocución entre el mundo material y espiritual del mam. Es la representación física que poseen los Mamus para poder ejercer la autoridad y el conocimiento, y revela lo que indica el marunsama, transmitido por el anugwe.

**2.1.6 Mam.** Es la persona con autorización de Zaku- Kak Jina la que posee facultades especiales para hacer cumplir los mandatos de la Ley de Origen. Es quien con una formación especial y en espacios específicos de aprendizaje (práctico y vivencial) en permanente interacción con la naturaleza, tiene la misión de velar por el orden social, cultural y político de todo el pueblo Iku.

Teniendo en cuenta lo anterior nuestro Gobierno parte de los cuatro centros tradicionales que son las kankurwas de: Seykumake, Numa'ka, Seynimin, Kanzinkata-Negrakaka; donde se encuentra el conocimiento tradicional, allí se indican los procedimientos para la protección y conservación de la cultura y la defensa del territorio<sup>15</sup>.

Para el reconocimiento del territorio se debe contar con un Gobierno Propio que rija todos los destinos del Pueblo Arhuaco dirigiéndolo por el camino de la defensa y el desenvolvimiento que conlleva a soluciones propias y reales. Un gobierno propio está en conocer su origen, su historia (kunsam), costumbres, cultura, conservar, vivenciar y recuperar los alimentos propios (zam kia), el vestido, el pensamiento, vivienda, cumplimiento de la Ley de Origen y lo más importante es conservar la lengua propia principal herramienta que transmite el conocimiento para preservar la cultura.

El cumplimiento de las prácticas culturales como el nacimiento, bautizo, desarrollo, matrimonio, confesión y la mortuoria, pasos fundamentales en la vida del ser Arhuaco así como el baile, los pagamentos, saneamientos, se hacen de acuerdo a las normas establecidas, por la Ley de Origen (kunsam). Es decir, todo tiene su tiempo y espacio; los pagamentos se hacen cuando las oficinas a nivel espiritual estén abiertas y así los padres (kakujina zakujina) intervendrán en la solución de los problemas.

La responsabilidad debida de estas prácticas radica en los Mamus, quienes han sido y seguirán siendo la autoridad máxima, ostentan el conocimiento ancestral, median entre el mundo espiritual y material, interpretando, transmitiendo y haciendo cumplir

---

<sup>14</sup> Ibid

<sup>15</sup> Acta Seykumake 10 al 18 de julio 2011



la Ley de Origen, para orientar y garantizar en el tiempo la permanencia cultural y tradicional que se constituye en la base para el reconocimiento de un territorio con un gobierno propio. El poder de los MamꞫ está representado en UrunꞫna (casta), kunsamꞫ, MarꞫnsamas, Kankurwa, en los ka'dukwꞫ y en el manejo del conocimiento propio<sup>16</sup>.

En este sentido la estructura organizativa tradicional se sustentara por orden y de acuerdo a la casta que provenga con base en la ley de origen, estarán facultados para el ejercicio y orientación de los temas que le corresponden (la defensa del territorio, la conservación del alimento propio, entre otros).

Para la materialización de las directrices trazadas por los MamꞫ, serán transmitidas a las instancias de gobierno interno conformado por Directiva General, Autoridades Regionales, Autoridades mayores, posteriormente socializadas en la Asamblea General del Pueblo Arhuaco. Para este fin se exige la unidad, fortalecimiento y sostenimiento de este carácter que permita afianzar la armonía y la cohesión interna para la orientación de procesos.

## 2.2 LINEAMIENTOS POLÍTICOS DEL GOBIERNO PROPIO

El Gobierno propio con base a la ley de origen contempla orientar y administrar, hacer leyes, justicia, para ello se le entrega un poder, se le reconoce tradicionalmente, garantizando el control y la armonía en general, evitando fricciones entre los mismos miembros de la comunidad. En el Pueblo Arhuaco, el poder es entregado entre todos y es legítimo, cuando hace un debido manejo de este, se está haciendo gobierno<sup>17</sup>.

El poder político debe estar concentrado en un solo lugar a nivel tradicional para estar en acuerdo, debe ser orientado de manera permanente por los MamꞫ y así conservar el poder que le ha dado el MarꞫnsama y su propia gente para que los represente.

Las autoridades IkꞫ, se constituyen en ejecutores de los mandatos y orientaciones que emanan desde los ka'dukwu a través de los MamꞫ; también tienen como misión promulgar la cultura, mantener el control social y poner en marcha las decisiones sujetas a estos Centros.

La gobernabilidad dentro del territorio es lo que permite el ejercicio de los derechos indígenas, el fortalecimiento de la autonomía, la capacidad de autodeterminación y el manejo de los asuntos internos acordes al querer colectivo del Pueblo Arhuaco, controlando y regulando las intervenciones de las instituciones externas que puedan afectar y debilitar la autonomía del Gobierno Propio.

---

<sup>16</sup> Acta Nabusímake agosto 2009

<sup>17</sup> Acta de Asamblea General, Nabusímake, (agosto 15 al 30 del 2009)



Para el desarrollo del ejercicio de la autoridad es necesario que los Mamus regionales tengan una comunicación permanente con las cuatro Kankurwas, para establecer los tiempos y compromisos tradicionales. Así mismo recibir la orientación y recomendación de sus regiones.

El ejercicio del conocimiento tradicional es la base fundamental de nuestra identidad cultural, que junto al **Territorio** nos garantiza la vida como Ikũ, y regula la vida del Pueblo Arhuaco y su entorno.

Se reconoce un territorio indígena porque existe una identidad cultural con todos sus elementos y valores que definen al ser Ikũ, por lo tanto dentro de este territorio prevalecen estos principios y todo aquello que se realice en este medio debe ser acorde a la forma de vida que allí corresponde<sup>18</sup>.

El análisis y la respectiva decisión sobre los temas trascendentales de interés colectivo y sobre las situaciones que afecten la gobernabilidad arhuaca y por ende ponga en riesgo a la población en general, se tomarán en el espacio de Gobierno tradicional con la representación y participación activa de las cuatro kankurwas.

Dada la situación actual como es el crecimiento de la población, la defensa de la cultura y el territorio, que conllevan al aumento de compromisos, se hace necesario el fortalecimiento de la Directiva General y las autoridades para responder de manera oportuna y efectiva sobre los temas que nos atañen como Pueblo Arhuaco. En este sentido, se requiere la unidad de los Mamus, de las autoridades y de nuestra gente en general, para que de manera conjunta podamos darle solución a los problemas internos, las incidencias y amenazas externas.

Siguiendo el principio de lo colectivo, la unidad como una de las características del pueblo Arhuaco para la permanencia de la cultura y la defensa del territorio, es deber de las autoridades en general y los Mamus promover la consolidación del pueblo Arhuaco independientemente de la expansión del territorio y aumento de la población. Por esto únicamente se tendrá una administración, en cabeza de la Directiva General ampliada, que cohesione al pueblo Arhuaco sin importar su ubicación geográfica<sup>19</sup>.

En este sentido, para la constitución de nuevas autoridades y nuevos pueblos se tendrán en cuenta los siguientes criterios: será analizado por la Directiva y las autoridades internas en los espacios de gobierno y consultado a nivel tradicional, será determinante el número de familias y personas que habiten la zona, dependiendo del grado de entendimiento y organización del lugar que realice dicha solicitud.

La Confederación Indígena Tayrona CIT, con reconocimiento a nivel nacional, es la estructura organizativa y política que representa al Pueblo Arhuaco, está figura esta liderada por las autoridades en cabeza de la Directiva General, por lo tanto, todos los

<sup>18</sup> Acta Seykumũke 10 al 18 de julio 2011

<sup>19</sup> Acta reunión general Gun Aruwun Junio 25 al 31 del 2010



temas internos y externos deben estar sujetos a las directrices que ha emitido el gobierno propio, con base a la Ley de Origen.

### 2.3 AUTONOMÍA

Un Gobierno con autonomía es tener la capacidad de resolver todos los asuntos internos, tomando las decisiones acertadas que reafirmen la permanencia cultural, la unidad y la armonía, afianzando los derechos fundamentales como es el territorio y el gobierno propio.

La autonomía es una categoría de Gobierno que se ejerce dentro de un territorio demarcado y reconocido, donde rigen las leyes propias, donde se toman las decisiones, existe el razonamiento, discernimiento y valores culturales. La autonomía no se puede desvirtuar para reprimir a nuestra propia gente; la autonomía respeta, defiende y es para gobernar con igualdad y comprensión orientando todo hacia el interés colectivo<sup>20</sup>.

En este sentido, con el fin de mantener y fortalecer la unidad del pueblo Arhuaco, es compromiso de las autoridades integrar a toda la población para que haga parte de los procesos internos. Es decir, involucrando a nuestra gente a la participación de manera activa en escenarios de reflexión, análisis y decisión de asuntos propios del pueblo Arhuaco, sin distinción de pensamientos o ideas.

Así mismo, el ejercicio de la autonomía de nuestro gobierno para el relacionamiento con la vida Nacional y el mundo externo, estará encaminada al fortalecimiento de los intereses y atención de las realidades del Pueblo Ika', sin desconocer que hemos adoptado sistemas no propios, donde el Estado en reconocimiento de su obligación constitucional ha generado efectos como en la atención de salud y de educación. Es entendible y justo que El Estado nos ayude a sostener la salud, la educación, que asigne recursos para la recuperación del territorio y que siga pagando a los municipios el impuesto predial correspondiente a los territorios de resguardo; pero depender más allá, no da margen para hablar de autonomía. Para el reconocimiento de un gobierno propio con autonomía no se debe depender de recursos de afuera, el gobierno debe estar sostenido por su propia gente.<sup>21</sup>

La implementación de políticas y acciones del Estado dirigido a nuestro territorio, que atentan contra la cultura en detrimento a nuestra autonomía y Gobierno Propio, implican asumir de manera decidida postura política y emprender acciones en defensa de la cultura y del territorio.

Ningún gobierno podrá alcanzar la autonomía de un pueblo, si cada individuo adulto no asume la responsabilidad de sostener dignamente a los hijos y a la nueva generación contribuyendo en el sostenimiento de las kunkurwas y las reuniones.

<sup>20</sup> Acta Nabusímake Agosto de 1.982

<sup>21</sup> Texto Aseríkuney Zalabata, en febrero de 2012



## 2.4 SISTEMA DE GOBIERNO ARHUACO

Nuestra Ley de Origen emana una orden de Gobierno tradicional representado en Zaku Jina- Kaku Jina Murunsama, Ka'dukwɛ, Kunkurwa, esta forma de gobierno interpretado por los Mamɛs, quienes basados en los principios y fundamentos culturales, orientan, asesoran y dan las recomendaciones pertinentes para su aplicación y desarrollo por el Órgano político y administrativo que representa al Pueblo Arhuaco.

Este órgano comprende; La Asamblea, Directiva General Ampliada, Autoridades Centrales de Nabusimuke, Autoridades de cada Centro, Autoridades Regionales y Autoridades Mayores. Las funciones de estas instancias se sustentan en lo establecido en la Ley propia. Este órgano político tiene por principio ejercer de manera unificada, coordinada y articulada la materialización de sus acciones dentro del territorio arhuaco.

Estas categorías de gobierno interno, son figuras que se han adoptado para responder a la realidad y procesos interno. Es decir, la ejecución y materialización reflejada en lo político y organizativo, fundamentado en la Ley de Origen. Es responsabilidad y compromiso de este sistema de gobierno mantener y perpetuar los valores más importantes para el pueblo arhuaco, como es: **el territorio**, es en donde se desarrolla la cultura; **gobierno propio**, es lo que garantiza la identidad cultural y le da el reconocimiento a un territorio; **la autonomía**, es la capacidad de un gobierno para dirigir su propio destino; **la unidad**, como un valor de vida que aumenta la fortaleza, soporta la cultura y nos caracteriza como pueblo. Es de aclarar que estas figuras se han adoptado inspirados en sistemas de gobierno externo y actualmente esta en análisis y discusión para el cambio de nombre basado desde lo tradicional, el caso de la directiva general y autoridades regionales, como son comisarios y cabildos.

**2.4.1 La Asamblea General.** Es la instancia de Gobierno político - administrativa, donde se analizan los temas de interés general que conciernen al Pueblo Arhuaco, por lo tanto su carácter es participativo. Está facultada para definir las acciones que debe ejecutar la Directiva General y el gobierno interno en general. Es una instancia de concertación y evaluación para la toma de decisiones de manera unificada y acordada; donde se convoca a los Mamɛs, autoridades regionales, autoridades mayores, delegados y personal con actividades específicas dentro de la comunidad. Además, se toman correctivos y medidas necesarias para el mantenimiento del orden y equilibrio dentro del territorio; es decir, donde se fortalece el Gobierno propio, se definen las políticas y se socializan las directrices dadas por los Mamɛs.

En la Asamblea General se tratarán los temas estrictamente de carácter general de interés colectivo, que le conciernen al Pueblo Arhuaco y es el espacio para evaluar, hacer control político y administrativo. Dado el caso que la Directiva General no responda a los lineamientos trazados y el incumplimiento de las normas internas, la asamblea podrá sancionar con la revocatoria del mandato de la Directiva o de



cualquier otra autoridad interna. Para su efectividad las autoridades centrales de Nabusímuke en coordinación con las autoridades mayores podrán convocar una asamblea extraordinaria para este fin.

Los acuerdos y decisiones de Asamblea General se convierten en Ley en nuestro territorio y están por encima de los acuerdos regionales, por lo que ninguna autoridad podrá contrariarlos, es de aclarar, que si se requiere de una modificación en alguna de las decisiones deberán ser reconsiderados en este mismo espacio<sup>22</sup>.

**2.4.2 Directiva General.** La Directiva General, es la instancia de Gobierno que debe funcionar de manera unificada y articulada con todos sus miembros, para la ejecución de las acciones encomendadas desde lo interno. Por lo tanto, debe canalizar toda la información sobre los temas colectivos siendo la única instancia de llevar la vocería ante los Mamús y de esta manera tomar las decisiones más acertadas. Ningún miembro de esta instancia, debe tomar acciones o decisiones de manera personal con respecto a los temas trascendentales que afecten al pueblo Arhuaco.

La directiva general es un cuerpo de gobierno, sus miembros deben ser de convicciones con perfil de autoridad y liderazgo, ejecutores de las decisiones y acuerdos internos y llevar la representación dentro del territorio arhuaco y ante las instancias externas; identificando las respectivas competencias de sus miembros y contar con la capacidad presupuestal. Tener claro los lineamientos y procesos internos para la aceptación o rechazo de las políticas públicas y conocer sobre la función y misión de las entidades. Debe estar articulada con los demás estamentos del gobierno interno, representado en mamo, autoridades regionales, mayores, líderes y representantes de las diferentes áreas, con el fin de mantener una comunicación permanente que permita analizar y tomar las decisiones de manera conjunta sobre todos los asuntos del pueblo Arhuaco. Son seleccionados por la Asamblea General y definidos por los Mamús, elegidos y nombrados de conformidad con los procedimientos propios. Tienen la misión de mantener la unidad de su pueblo.

Los integrantes de la Directiva General, deben ser tradicionales (hablar la lengua Ikꞑ, portar el vestido propio y cumplir con las normas tradicionales), deben tener reconocimiento de la comunidad, demostrar voluntad, espíritu para liderar, sentido de pertenencia, cumplir con los procesos de fortalecimiento del Pueblo Arhuaco, conocedores de la cultura, tener clara la historia, la política propia y la problemática interna. Esto con el fin de reafirmar, llevar la identidad y representatividad de la cultura arhuaca.

La Directiva General del Pueblo Arhuaco está conformada por: el Cabildo Gobernador, quien es el representante legal; el Secretario General; el Tesorero General; el Fiscal General, Delegados de zona y las Autoridades Centrales de Nabusímuke quienes convocan y presiden la Asamblea General. Dependiente de estos estarán los encargados de las áreas de comisión de tierras, justicia propia (derechos

---

<sup>22</sup> Acta de Asamblea General, Nabusímuke, 15 al 30 de agosto del 2009 y acta del 17 de agosto de 1982



humanos), economía propia, salud, educación (historia), centro de información, temas que son de competencia de la Organización<sup>23</sup>.

La Directiva General, es la encargado de liderar los procesos internos, fortalecer el sistema propio de gobierno, e impulsar el ejercicio de la gobernabilidad y la autoridad, manteniendo la unidad de su pueblo y el fortalecimiento de la autonomía, por ende; le corresponde promover la unidad de los Mamu y de las autoridades, coordinar las decisiones tradicionales impartidas desde las cuatro Kankurwa del Pueblo Arhuaco y asegurar el funcionamiento del Tani.

A los integrantes de este cuerpo de gobierno, se les debe proveer de las herramientas necesarias para su buen funcionamiento, brindar las respectivas orientaciones internas y capacitaciones externas, en caso de ser necesarias.

Es deber de la Directiva General en cabeza del Cabildo Gobernador implementar mecanismos de protección y velar por los recursos genéticos, los elementos y materiales propios de la cultura y conocimientos ancestrales, los cuales son patrimonio y de propiedad colectiva. Por tanto, debe gobernar el territorio ancestral, atender los requerimientos sobre temas que la comunidad sugiera y desarrollar acciones acordes con la realidad social, económica y política con el propósito de preservar la identidad cultural del pueblo Arhuaco.

Para la gestión de proyectos deberá consultarse y hacerse de manera concertada en una Asamblea General; su ejecución estará sujeta a la organización, será competencia de la Directiva General como responsable directo. La ejecución y resultados deben ser informados en este mismo espacio de gobierno<sup>24</sup>.

La Directiva General ampliada en pleno, hará una análisis previo sobre los temas externos, como encargados legítimos de llevar la representatividad y la vocería del pueblo Arhuaco, por lo tanto, les corresponde regular, filtrar y controlar la interlocución con la vida nacional y en general con el mundo externo, posesionando la política arhuaca, como es la defensa, recuperación y protección del territorio, el reconocimiento y respeto del gobierno propio dentro del territorio y el ejercicio autónomo de su desarrollo y adelantando las gestiones requeridas ante las entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales cuando sean necesarias y tomando como base los lineamientos internos. La participación en los escenarios o espacios constituidos para tal fin, será responsabilidad exclusiva de la Directiva General.

Conociendo la realidad en que vivimos y la necesidad de relacionarnos con otras sociedades y el mundo occidental, esta debe ser basada en los principios de reconocimiento y respeto, donde prevalezca el pensamiento y la política propia. En este sentido las iniciativas y propuestas deben ser consensuadas entre las autoridades, encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad y la defensa del territorio.

---

<sup>23</sup> Acta de Asamblea General, Nabusimake 15 Al 30 de agosto del 2009

<sup>24</sup> Acta Gun Aruwun junio 2010



En caso que la Directiva delegue a alguien diferente a sus miembros, deben ser personas con el perfil para que maneje el tema correspondiente, además reconocido e involucrado en los procesos internos; quienes deben tener como responsabilidad informar de manera oportuna a la Directiva General y socializar ante la Asamblea General cuando se le solicite. En ningún caso tomarán decisiones de manera personal.

El periodo de gobierno es de cuatro años. Cumplido este tiempo la Directiva debe convocar una Asamblea General para la entrega oficial del cargo y rendir informe sobre su desempeño y gestión. De esta manera se tomarán las decisiones en consenso acerca del cambio inmediato, primando el interés y bienestar colectivo.

Si por alguna circunstancia cualquier miembro de la Directiva no puede permanecer en el cargo o en definitiva no es posible su continuidad, los demás miembros tienen la responsabilidad de informar a las autoridades y Mamús de las Kankurwas principales para tomar la decisión más convenientes.

La Directiva General en cabeza del Cabildo Gobernador presentará el respectivo informe sobre la gestión adelantada a nivel interno y externo, logros, alcances y dificultades, así mismo un informe administrativo y financiero detallado que comprenda inversiones en las distintas áreas. Para este fin la Directiva General en pleno debe reunirse cada 2 meses en Nabusimake.<sup>25</sup>

La Directiva General creará las condiciones técnicas necesarias para el desarrollo político administrativo y es mecanismos que regulen, agilicen, concentren toda la información que haga referencia al territorio, a la población y todos los temas que se manejan a nivel interno por parte de la Organización. Los datos que allí se compilen serán de uso exclusivo del pueblo Arhuaco y estarán regulados por las autoridades.

La Directiva General con el propósito de generar información técnica, veraz y oportuna sobre el territorio y la población establecerá mecanismos de capacitación para la recopilación, procesamiento, manejo e interpretación de datos estadísticos a miembros de la comunidad.

Teniendo en cuenta que la Directiva General debe estar al frente de los temas internos y externos, se indica que su permanencia dentro del territorio será para tratar temas generales; evaluar los acuerdos, decisiones y presidir los espacios de gobierno.

Por lo tanto, la sede principal donde se impartirán las políticas, las acciones y toma de decisiones será Nabusimake, puesto que el gobierno se ejerce desde el territorio, ya que esto contribuye al fortalecimiento de la gobernabilidad y esta debe partir desde el centro de la cultura para que haya mayor convicción y credibilidad en las personas,

---

<sup>25</sup> Acta N° 005, 7 de Agosto de 1981, # 14



además se facilita la coordinación con las autoridades centrales, Mamús y autoridades mayores<sup>26</sup>.

Entre tanto, las oficinas de Valledupar y Santa Marta quedan como sedes para atender los compromisos provenientes de la vida nacional, así mismo para recopilar y recepcionar la información externa. Allí también funcionará un equipo de apoyo permanente como: asesor jurídico, administrador, contador, auxiliar contable, secretaria general y otras personas, cuando realmente así se requiera, atendiendo actividades de la organización y serán de competencia de la Directiva General<sup>27</sup>.

Las autoridades centrales, regionales y mayores que integran el gobierno Arhuaco y en general miembros activos de nuestro pueblo de manera articulada, se constituyen en órganos para promover, impulsar y poner en marcha las orientaciones tradicionales, las decisiones y acuerdos tomados en los espacios de gobierno (asamblea general, asamblea regional, encuentros de autoridades y mamós), la defensa del territorio, velar por el bienestar de su pueblo, perpetuar y salvaguardar la cultura.

El pueblo Arhuaco a través del tiempo, ha sufrido distintos procesos de lucha por la defensa del territorio y la cultura orientada por los Mamós. Las autoridades regionales llevan la representación del órgano del gobierno interno, son los que ejecutan y materializan las proyecciones que se toman en los espacios de gobierno con el apoyo de la comunidad, quienes además mantienen y vivencian la identidad cultural y están en el derecho de expresar sus inquietudes en el momento que así lo consideren, por lo que se le exige a las demás instancias en mantener sólida esta base.

**2.4.3 Autoridades Mayores.** Son Autoridades que tienen trayectoria a nivel interno, que han venido en el tiempo acompañando y orientando los procesos, como consejeros, llevando la vocería en las asambleas y ante los Mamós. Son reconocidos y legitimados como asesores internos, sirviendo de apoyo a la Directiva y a las autoridades regionales. Además son figuras que se han constituido en guía esencial para la defensa de la identidad cultural, en el cumplimiento de las normas internas como Pueblo Arhuaco y en la orientación y transmisión del pensamiento propio.

Están en la facultad de recomendar, acompañar, enseñar, direccionar los procesos relativos a la Organización, constituyéndose en asesores internos, por lo tanto la Directiva General deberá convocarlos a los espacios de gobierno para tratar todos los asuntos referentes al pueblo Arhuaco.

Las autoridades mayores podrán crear espacios de discusión y análisis de los aspectos internos y externos que hayan comprometido el nombre de la organización y del Pueblo Arhuaco.

---

<sup>26</sup> Acta Seykumuke 10 al 17 julio 2011

<sup>27</sup> Acta Seykumuke 10 al 17 julio 2011



## **2.5 PROTECCION DE LOS VALORES CULTURALES**

Es competencia del Gobierno Ika a través de sus autoridades vigilar y evitar la promulgación, comercialización o patentabilidad del conocimiento tradicional hacia el mundo externo, y de todos aquellos elementos y materiales que son propios de la identidad cultural, los cuales son de propiedad colectiva del pueblo Arhuaco, como son: la enseñanza de la lengua materna, tejidos y diseños de las mochilas a no indígenas, el uso del poporo, el ayu, el vestido, el gorro, semillas y alimentos propios, plantas medicinales de uso y manejo tradicional, entre otros.



### 3. EJERCICIO DE JUSTICIA PROPIA

Los Arhuacos tenemos la misión de cumplir y hacer cumplir las leyes propias, es decir lo espiritual y lo material, contemplado en la Ley de Origen. Cuando hay incumplimiento del ejercicio tradicional, se interrumpe la dinámica interna y la gobernabilidad, entonces llegan los problemas, que se manifiestan en la afectación de las personas, la sociedad y la naturaleza. Por esto el individuo debe estar en armonía con la naturaleza, con la vida y con el resto de la gente, de esto dependerá su conducta y su comportamiento ante la sociedad de la cual hace parte.

En este sentido la población Arhuaca debe desarrollar de manera permanente el mandato emanado en la Ley de Origen expresado en el conocimiento tradicional y es lo que le da el sentido y el reconocimiento a la vivencia del ser indígena.

El ejercicio y la aplicación del sistema de justicia propia, son elementos fundamentales que le dan el carácter de reconocimiento de un Gobierno Propio. Sin embargo, las autoridades deben velar y hacer cumplir los compromisos tradicionales para estar en armonía con la Madre Naturaleza y entre la misma gente con el fin de prever y evitar problemas y enfermedades dentro del territorio.

El ejercicio y la aplicación de la justicia propia permiten y fortalecen la autonomía. La potestad de juzgar y castigar la violación de las normas internas emanada por la Ley de Origen, esa es la fuente de nuestro derecho<sup>28</sup>.

Se identifican dos fases en la aplicación de justicia: la primera, determina la magnitud del daño material y la reparación del mismo a cargo de las autoridades, siendo este un proceso público. La segunda fase consiste en la recomposición espiritual y tradicional bajo la orientación del Mamꞥ.

La justicia tradicional se diferencia de la ordinaria por el principio del equilibrio espiritual que al incurrir en delito o falla afecta toda la familia, la comunidad y el medio; por lo tanto parte de la pena obedece a la reparación espiritual por quien comete la falta, a su vez debe reparar el daño causado al afectado y a la comunidad.

#### 3.1 DERECHOS HUMANOS

Estará incorporado al de Justicia Propia, se suma en la misma categoría de los derechos al territorio y gobierno propio dentro del sistema jurídico del Pueblo Arhuaco, consagrados como tal en la legislación nacional e internacional. Para el reconocimiento de los **derechos fundamentales** se debe partir desde la visión y mecanismos propios de defensa.

---

<sup>28</sup> Acta Nabusímake, agosto 15 al 30 del 2009



La Directiva General implementará acciones orientadas a que la comunidad y sus autoridades conozcan las herramientas con las que pueden contar para su defensa y su protección, así como las instancias a las que se puede acudir. Debe formarse a miembros de la comunidad sobre los temas de interés para el pueblo Arhuaco, deben conocer la realidad interna y externa, disponer de las herramientas para la defensa y protección de la población.

Todas las personas tienen valores como es la dignidad, esto es lo que intenta defender los derechos humanos, la dignidad en los iku tiene que ver con el conocimiento sobre la parte tradicional y cultural.



#### 4. ECONOMÍA PROPIA

Dentro del territorio ancestral la economía se debe desarrollar con base a las indicaciones tradicionales, en primer lugar instalar el ánugwe ikꝤ en el territorio y en nuestro ser, para esto se requiere nutrirnos de alimentos que recojan la energía del territorio mismo; es decir, de alimentos nativos y cultivados en el mismo territorio. Nuestro cuerpo contiene lo que consumimos y nuestro pensamiento está también impulsado por lo que consumimos. No podemos mantener una vida acoplada al territorio si lo que consumimos son energías de otros lugares, de igual modo lo que retribuimos a la tierra no sería lo que ella espera. En este sentido, podemos concluir que cuando lo que consumimos son alimentos extranjeros, en el ejercicio de transferir lo que consumimos a la Madre, a través del ZownꝤ, lo que hacemos es instalar el ánugwe bunachꝤ. Es compromiso de todos producir nuestro propio alimento para el autoconsumo y resolver las necesidades básicas, esto nos permite la armonía, autonomía y un gobierno propio<sup>29</sup>.

Se entiende por economía propia el proceso de satisfacer las necesidades básicas y necesarias de la familia, de la comunidad y la organización, a partir del desarrollo de actividades propias de la cultura, realizando los pagamentos y saneamientos a la madre naturaleza, que como arhuacos nos corresponde para estar en armonía con el mundo material y espiritual. Por esto es base fundamental cuidar, conservar y proteger todo aquello que garantiza la vida, de ahí la importancia de salvaguardar los bienes naturales.

Desde la visión propia la economía está encaminada hacia un desarrollo humano de manera integral, es decir, que abarque los aspectos económicos, sociales, culturales y tradicionales. Frente al concepto de desarrollo se considera a la naturaleza como un todo que abarca lo espiritual, lo material y lo humano, es la vida misma y no puede pensarse que la producción se haga a gran escala para generar excedentes y en tener poder económico.

El principio de la economía propia se basa en la igualdad de condiciones para todos los miembros de pueblo Arhuaco. Se establecerán mecanismos y políticas que conlleven a mejorar las condiciones de vida de las familias y cada uno de los miembros de la comunidad, con el fin de garantizar los derechos fundamentales (condiciones mínimas para resolver las necesidades básicas).

Para impulsar las dinámicas propias y los trabajos comunitarios, se requieren los medios esenciales para satisfacer las necesidades básicas de toda nuestra gente. Esto es vital para que exista igualdad y no incurrir en el error de exigir sin tener en cuenta las condiciones de cada uno de los miembros de nuestro pueblo. Hay que tener claro que no estamos en igualdad de condiciones para exigir o aportar en las mismas proporciones. Este factor debe ser tenido en cuenta en la elección de autoridades para

---

<sup>29</sup> Texto Aseríkuney Zalabata, en febrero de 2012



evitar que terminen obedeciendo los deseos de algún sector o particular que en últimas no le interesa el bienestar de la comunidad.

Para el desarrollo de la economía arhuaca, se debe retomar el principio colectivo, el cual se basa en las formas propias como es el intercambio de productos o alimentos, para cubrir nuestras necesidades básicas, esto permite una relación y comunicación permanente entre la misma gente y se mantienen y se afianzan los lazos de familiaridad, arraigo y el espíritu de servicio y solidaridad, así mismo el intercambio de trabajo entre las personas, las familias y comunitarios, en donde cada integrante o participante lleva o aporta de lo que cuenta en el núcleo familiar para el desarrollo social y comunitario.

La política económica del Pueblo Arhuaco tiene como principio la auto sostenibilidad, respondiendo por el bienestar y así brindar las condiciones necesarias para una vida digna de su gente; elemento fundamental de la autonomía. En este sentido, la producción debe hacerse llevando a cabo en primer lugar los procedimientos tradicionales, y así garantizar la vida en condiciones dignas teniendo en cuenta elementos como la producción agrícola, pecuaria, tejidos, construcción de vivienda y otros, propiciando espacios para adelantar actividades y acciones concertadas con las comunidades y autoridades para contribuir al sostenimiento de las dinámicas propias de manera autónoma y fortalecer el gobierno propio.

Con base a lo anterior, la producción es parte esencial de donde depende la familia, el mejoramiento de la vida, la buena salud, el desarrollo del pensamiento, nos permite el uso del vestido, el bienestar del hogar y el aporte para las actividades tradicionales a nivel familiar o colectivo.

Es deber de la Directiva General y las autoridades regionales, la implementación de programas de producción en todo el territorio Arhuaco y procesos de reubicación de las familias. Así mismo los encargados del tema de economía serán los responsables para adelantar las acciones sobre producción.

El desarrollo de la economía arhuaca debe estar fundamentado en las formas propias de producción, basada en el respeto a la naturaleza y el derecho del pueblo Arhuaco; y no acepta imposición de proyectos o sistemas ajenos, inapropiados e insostenibles.

Es base fundamental la autonomía económica para la defensa de la cultura y el territorio, para apoyar el desarrollo de las dinámicas propias como son: las asambleas, reuniones generales, fortalecimiento y sostenimiento de las Kankurwas. Esto permite el auto sostenimiento de las dinámicas internas que conlleva al fortalecimiento de la autonomía y el gobierno propio. Así mismo los miembros del pueblo Arhuaco podrán exigirle a sus autoridades y a la organización.

Es competencia de la Directiva General y de las autoridades regionales de manera unificada y coordinada la implementación de políticas económicas, basados en la



realidad propia dentro del territorio Arhuaco, regulando el mercadeo de todos los productos como: café, panela, aguacate, mochilas, lana, ganado, especies menores, transporte en nuestro territorio y otros bienes y servicios. Esto entendido como una política económica que es la base fundamental para que la comunidad en general surja y fortalezca su propia organización para poner en ejecución los destinos del pueblo Arhuaco en defensa de la cultura y el **Territorio**.

Antes de implementar programas y proyectos productivos se realizará un diagnóstico en coordinación con las autoridades y la participación de la comunidad, teniendo en cuenta la evaluación de los proyectos y programas ejecutados. La ejecución de los mismos será única y exclusivamente de la instancia de economía en coordinación con la directiva y salud.

En conclusión “no es posible pensar en un gobierno propio cuando no existe una autonomía económica, si cada miembro y familia de nuestro pueblo no asume la responsabilidad de cubrir las necesidades básicas a la nueva generación y aportar al sostenimiento de las *kunkurwa* y las reuniones internas”.



## 5. SALUD PROPIA

Se sustenta en una vida disciplinada, equilibrada y armoniosa, llevada desde lo material y lo espiritual, desde el nivel personal, familiar y comunitario, regulado por la Ley de Origen. Los principios tradicionales y culturales lo indican de la siguiente manera:

“La salud propia consiste en cumplir con los mandatos que fueron dejados para garantizar la vida saludable de los humanos y de todos los demás seres. Todas las cosas materiales fueron dispuestas, acondicionadas e interrelacionadas, de manera que cuando se ejercite la cultura y la tradición esto nos permita tener una concepción clara frente al sentido de la existencia y misión que debemos cumplir”<sup>30</sup>.

Los trabajos tradicionales son la base para reparar el desajuste de la salud desde lo espiritual; y este procedimiento a su vez puede determinar y orientar el empleo de las prácticas materiales como: sobo, atención al parto, uso de plantas medicinales, terapias, entre otras.

### 5.1 FUNDAMENTOS TRADICIONALES Y CULTURALES<sup>31</sup>

Para el pueblo Arhuaco la vida se fundamenta en la Ley de Origen, que se expresa en el conocimiento tradicional orientado por los Mamus y en la vivencia del ser arhuaco, consiste en un orden establecido desde la materialización del universo y la vida humana vigente hasta nuestros días y perdurable en el tiempo. Este orden natural no se puede variar, de lo contrario se pondría en peligro nuestra existencia y la del universo.

Ese orden tiene una manifestación espiritual y física, por lo tanto debemos conservar y llevar las leyes establecidas por los padres espirituales. Este conocimiento o modelo original es el que tenemos que cumplir realizando los saneamientos y pagos para poder subsistir, si desconocemos las leyes establecidas nos encontramos en constante riesgo.

De acuerdo con este planteamiento las **enfermedades** y problemas se originan o se producen por el incumplimiento o violación de la Ley de origen. Es por esto que como indígenas tenemos la responsabilidad de realizar y llevar a cabo los requisitos tradicionales que manda la Ley de Origen para estar en armonía con la madre naturaleza, con nosotros mismos y el resto de la sociedad. El no cumplimiento de estos pasos de la vida indígena causa desequilibrio, lo cual se previene y se cura cumpliendo con las normas propias<sup>32</sup>

---

<sup>30</sup> Tomado documento SISPI Wintukwa

<sup>31</sup> Plan de Salud Arhuaco 1.983, Nabusímake

<sup>32</sup> Plan de Salud Arhuaco 1.983, Nabusímake



El cumplimiento de la Ley de Origen es la base fundamental para un sistema de salud propio en el Territorio Arhuaco, puesto que nuestra realidad cultural exige soluciones que estén de acuerdo con nuestra concepción de vida.

Nuestra misión es seguir existiendo y manteniendo una permanente relación con los padres espirituales y la Madre Naturaleza bajo los principios tradicionales. Por esto el territorio ancestral de la Sierra Nevada, se constituye en la base fundamental para nuestra existencia y la del mundo, por esto la importancia de un territorio ancestral donde se ejerce el gobierno propio, para garantizar la armonía y la buena salud de manera autónoma.

En el territorio se encuentra todo el conocimiento tradicional que garantiza la salud y por consiguiente la vida, por esto es nuestro deber conservar y proteger los lugares de importancia tradicional donde se realizan los pagamentos, los espacios donde encontramos los elementos y materiales de uso y manejo tradicional para este mismo fin como son los picos nevados, lagunas, humedales, ríos, quebradas, cerros grandes y pequeños, arboles, plantas, minerales y otros.

## **5.2 LINEAMIENTOS POLÍTICOS DE LA SALUD**

El sistema de salud propio estará sujeto y direccionado desde las cuatro Kankurwas principales, orientado por los Mamús y las autoridades en coordinación con los encargados de la salud, quienes harán cumplir este mandato.

El mecanismo para prevenir y enfrentar epidemias o proliferación de enfermedades en el territorio o en una determinada comunidad, será consultado tradicionalmente, la orientación y recomendación será ejecutada por las autoridades de manera colectiva, esta es la base que soportará el sistema de salud propio.

La vida del pueblo arhuaco se fundamenta en el Territorio, por esto la importancia de la defensa, la protección, conservación y el cuidado que debemos mantener del medio en que vivimos, como son los bosques, ríos, manantiales, humedales, quebradas, áreas de cabeceras, lugares donde se encuentran materiales de uso y manejo tradicional para el tratamiento de la salud. Es responsabilidad de los encargados de la salud en coordinación con las autoridades el cumplimiento estricto de este compromiso.

La salud en el pueblo Arhuaco depende de las normas de comportamiento fundamentadas en el cumplimiento tradicional y la producción para una buena alimentación, además se deben practicar y mantener actividades como la higiene de la vivienda, su entorno y conservar la armonía con la familia y la comunidad.

Es de resorte del gobierno Arhuaco impulsar la política de salud desde la visión propia, teniendo en cuenta las propuestas y actividades internas, con el fin de articular adecuadamente la medicina tradicional con la occidental, así mismo la formación en



conocimiento de salud propia; proyectando la creación de una escuela de formación y capacitación de salud intercultural para miembros de nuestro pueblo<sup>33</sup>.

La visión de salud propia es la base que direccionará las políticas públicas propuestas por el Gobierno Nacional, es decir, deben estar sujetas a los principios culturales y tradicionales del Pueblo Arhuaco.

Con el reconocimiento de un Territorio se nos da el derecho a una autonomía contemplada en la Constitución Política, por consiguiente el Gobierno Nacional debe implementar una política pública de salud propia como derecho fundamental.

El sistema de salud propio debe responder a las necesidades, características sociales y culturales de la población arhuaca. La salud occidental será el complemento de lo propio y no para que la desplace.

El desarrollo de este sistema parte de la aplicación debida del ejercicio de los conocimientos propios en salud y sólo se tendrá en cuenta la salud occidental en casos específicos de enfermedades de alto riesgo, accidentes que demanden intervención quirúrgica, entre otros.

El cubrimiento de atención en salud será universal para el pueblo Arhuaco, es responsabilidad de los encargados de la salud facilitar las condiciones para este fin. Así mismo las autoridades están en el deber de velar por el bienestar de la población para que exista una salud integral posibilitando que las personas o familias cumplan con las normas propias.

Con el fin de fortalecer la autonomía y la gobernabilidad arhuaca cada comunidad queda con el compromiso de crear un fondo económico que será destinado a la consecución de medicamentos no pos y para la recolección de materiales y elementos tradicionales para el fortalecimiento de la salud propia. Esta iniciativa será impulsada por las autoridades regionales en coordinación y asesoría de los encargados de la salud. En este sentido cada beneficiario de la atención en salud aportará el 10% del valor del medicamento recibido.

Entonces, la salud depende de la producción y debe hacerse llevando a cabo en primer lugar los procedimientos tradicionales, y así garantizar la supervivencia en condiciones dignas y de esta manera suplir las necesidades básicas a partir del fortalecimiento de la producción de alimentos (cultivos, cría de especies menores en condiciones adecuadas), factores fundamentales que permiten la obtención de insumos para los tejidos y la construcción de vivienda, entre otros.

---

<sup>33</sup> Nabusímake, 12 de marzo de 1985



## 6. FUNDAMENTOS DE LA EDUCACIÓN PROPIA

En la educación propia se fundamenta y se cimenta la cultura Iku, definida desde la visión propia como una educación integral. Esta enseñanza ha garantizado a través del tiempo la supervivencia de la cultura del Pueblo Iku. Los Mamus y mayores, afirman que la educación propia siempre ha existido y ha sido el garante del pensamiento y vivencia de ser Iku, lo que en el tiempo ha permitido mantener la cultura evolucionando en su propio espacio, se han originado cambios como resultado o producto de la relación con otras sociedades, sin perder el espíritu y la esencia.

Teniendo en cuenta que la educación propia nace en el hogar y esta a su vez debe ser complementada en los espacios colectivos según nuestros principios, todas las orientaciones y recomendaciones impartidas por los mamus y las autoridades mayores desde las kankurwas y espacios de gobierno, deben ser socializadas, transmitidas y puestas en práctica por todos los miembros de la población arhuaca sin importar la edad y la función que tenga.

### 6.1 ANTECEDENTES HISTORICOS DE LA EDUCACION ESCOLARIZADA

En la década de los años setenta se inició la elaboración de un currículo propio, mas adaptado a la realidad de la comunidad arhuaca, al querer de los mayores que siempre lucharon por la defensa de nuestra cultura y por la permanencia como pueblo iku. Las escuelas pioneras de esas nuevas experiencias fueron entre otras: Seynimin, Jwano'swi y Simonorwa. De los lineamientos de este sistema educativo se basó el Ministerio de Educación Nacional para sacar el Decreto 1142 de 1978 que legalizó la Etnoeducación en Colombia.

En 1982 mediante la toma pacífica de la toma de las instalaciones del “orfanato” administrado por los misioneros capuchinos y la paralización de toda actividad escolar en el resguardo finalmente se logró en 1984 reiniciar las labores escolares en todas las escuelas, aplicando el nuevo sistema educativo aprobado legalmente por medio de la Resolución 3454 de 1984.

En 1994, con miras a iniciar la elaboración del PEI en las escuelas del Resguardo Arhuaco, se realizaron dos talleres de inducción, uno en cada zona (Oriental y Occidental) del Resguardo, con la participación de los maestros y autoridades. En dichos eventos se logró construir una conceptualización del PEI amoldada a las particularidades del grupo étnico, por lo menos en sus aspectos básicos y se vislumbraron a través de las deliberaciones estrategias para su realización.

La continuación del desarrollo de la educación para el Pueblo Arhuaco propuesto en las diferentes décadas y organizado últimamente en el PEC, con participación de toda la comunidad, se hace en base a lo definido en dicho PEC y en los acuerdos políticos administrativos trazados. Estos acuerdos serán modificados si la comunidad en



general lo considera conveniente después de una evaluación de procesos, y con procedimientos propios que garanticen la participación general.

Teniendo en cuenta que el PEC contiene los elementos esenciales o cuerpo central de cada uno de los PEIS presentados por cada región donde existían escuelas, este documento se perfila como instrumento que prometerá mantener en lo fundamental una unidad de criterios en cuanto a las políticas educativas al interior del grupo étnico.

Para la consolidación de los propósitos de la etnia están desarrollados en el PEC cada uno de sus puntos como los fundamentos culturales que se tendrán en cuenta, el perfil del alumno que se persigue, el calendario propio, deberes y derechos de los diferentes estamentos; padres de familia, maestros, y otros como los objetivos generales que a continuación presentamos, ya que deben ser conocidos para buscar su desarrollo en cada uno de los espacios propios pertinentes, familia, kankurwa, oficina y en la escuela, para el fortalecimiento de la identidad cultural iku.

## 6.2 LINEAMIENTOS POLÍTICOS

Podemos tomar el rol de la escuela, como un instrumento para enfrentar los nuevos retos, la responsable de complementar, motivar, facilitar y apoyar para dinamizar y fortalecer lo propio, así defender la transmisión y aprehensión de saberes (propios y externos) en forma ordenada, segura y pertinente.

Si de alguna manera por circunstancias causales de interrelación entre culturas (indígenas/no indígenas) se implemento la educación escolarizada-, se debe identificar con claridad su función, con una orientación desde lo interno, para darle prevalencia a lo propio, sin perder de vista lo externo. La Educación escolarizada debe facilitar y servir como punto de apoyo para promover los procesos propios, de esta manera las nuevas generaciones puedan defender, garantizar y fortalecer la cultura, cumpliendo de esta manera las expectativas e intereses del Pueblo Arhuaco.

Existe una incidencia importante de la escuela en la cultura, ya que es la responsable directa de preparar personas prestas a contribuir en la interacción entre diferentes visiones (interno y externo), incentivar al estudiante para que valore y asuma con responsabilidad su cultura y la articulación equilibrada con otras sociedades.

La responsabilidad de la escuela hacia afuera, es la de garantizar la identidad y aprehender los conocimientos fundamentales que les facilite a miembros de la comunidad, desempeñarse y relacionarse en igualdad de condiciones, donde prevalezcan los principios culturales. El conocimiento externo facilitado por la educación escolarizada, debe constituirse en herramienta para proteger y defender la cultura y el territorio del pueblo arhuaco, bajo el principio del reconocimiento y el respeto.



Se conformará un **Equipo de Historia** que estará incorporado al tema de educación, el cual tendrá como misión recoger la información histórica sobre los procesos políticos, sociales, culturales y tradicionales del pueblo Arhuaco para la reafirmación de la identidad y defensa del territorio. A su vez dicha información debe ser incluida en los programas educativos para que las nuevas generaciones conozcan su propia historia.

### 6.3 OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACION ESCOLARIZADA

La educación escolarizada en nuestro territorio debe ser un espacio para motivar a las nuevas generaciones sobre su propia realidad, para el fortalecimiento de la identidad cultural, como es la lengua materna, se perfeccione la segunda lengua (español), se tenga noción de otras formas de pensamiento y saberes, contribuyendo en la formación intelectual, moral y física del niño de acuerdo a la tradición, donde se incentive el trabajo, uso racional y respeto a los bienes naturales como es la tierra y todos sus elementos (base fundamental de la cultura iku), así mismo identificar y controlar los vicios que acaban con los valores y principios tradicionales, implementando mecanismos propios. De esta manera, aportar a la solución de necesidades y al desenvolvimiento ante la sociedad mayoritaria, velando por la conservación de su cultura.

La educación escolarizada creará espacios para orientar a la nueva generación sobre la comprensión y ejercicio de la autonomía, haciendo uso de las facultades que tiene para decidir sobre el desarrollo de cualquier proyecto en nuestro territorio, propuesto por entidades. Incentivar el interés por el conocimiento y la práctica de acuerdo al pensamiento propio. Donde se reciba la orientación para desarrollar el espíritu creativo, investigativo y científico frente a exigencias y necesidades prioritarias de su entorno, a través de un pensamiento crítico y analítico que contribuya a la solución de los problemas en la comunidad, potenciando habilidades y actitudes que aporten a la educación informal o formal (audición, obediencia, metodología). En este sentido, conseguir la integración de valores y técnicas de otras culturas sin detrimento de lo propio.

### 6.4 OBJETIVOS GENERALES PARA EL DESARROLLO DE ÁREAS PROPIAS

Para el fortalecimiento de la identidad cultural en las nuevas generaciones, la educación escolarizada impulsará conocimientos sobre el proceso histórico de lucha y resistencia de nuestro pueblo en búsqueda del derecho de reconocimiento legal del territorio sagrado, situación actual, proyecciones y legislación indígena; reconocimiento sobre las formas propias de gobierno; afianzar los valores esenciales del ser indígena, como son la madre tierra, identidad cultural (Kunsamu) y la relación hombre naturaleza; conocimientos para escribir la lengua ikun, incluyendo palabras poco usuales como medio de comunicación y transmisión de conocimientos; Reconocer instrumentos musicales propios y practicar ritmos tradicionales; Promover la realización de actividades artesanales de la comunidad (Brunikamu, artesanía o



educación estética); conocimientos sobre cultivos propios y sus técnicas (tiempo, fases de la luna, movimientos del sol, etc.); Incentivar el trabajo material y espiritual.

#### **6.5 EN ÁREAS RELATIVAS A CONOCIMIENTOS DE AFUERA**

1. Implementar mecanismos que propicien el manejo y uso de los aspectos básicos del español para la comunicación (lenguaje-español).
2. Capacitar al alumno para prevenir enfermedades y resolver casos leves de salud (Ciencias naturales).

#### **6.6 PERFIL DEL EGRESADO DE LA EDUCACIÓN ESCOLARIZADA**

A nivel interno debe:

- Manifestar en la práctica la vivencia de su cultura, y la tradición (costumbres). respeto, disciplina y compromiso en la defensa del territorio.
- Consultar y profundizar en el pensamiento y conocimiento propio a fin de fortalecer los valores culturales de su pueblo, como es la identidad propia.
- Promover el sentido de pertenencia colectiva facilitando el desarrollo y dinámica social de la cultura de acuerdo con la Ley de Origen.
- Respetar el orden de las estructuras del gobierno propio, sus autoridades y brindarles apoyo permanente.
- Responder con el acompañamiento y la orientación para el cumplimiento de las expectativas de la comunidad frente a situaciones internas y externas que la afecten.
- Aplicar, orientar y transmitir en su comunidad los conocimientos y experiencias adquiridas.

A nivel externo debe ser:

- Defensor de la cultura y del Territorio frente a la sociedad mayoritaria.
- Formado, preparado y capacitado para asumir con responsabilidad y sabiduría posiciones críticas y constructivas para su Pueblo frente al accionar de la sociedad mayoritaria.



- Puente de interlocución entre ambas culturas cuando las condiciones vivenciales de sus comunidades lo necesiten.
- Prestos al apoyo permanente y confiable a cualquier Iku y otras personas indígenas, independientemente del lugar, tiempo y condiciones que afronten dichos pueblos.
- Vincularse a los procesos internos

Con relación al colegio secundaria de Nabusímake, se creó con el principio de formar a las nuevas generaciones, respondiendo a la forma de vida propia y acorde a las necesidades del pueblo arhuaco, con una visión sobre las proyecciones internas y la misión de aportarle a los procesos de su propia gente. En este sentido la formación debe ser integral, reafirmando el conocimiento de su cultura, noción general de producción (agrícola) que complementen la forma propia, el tratamiento y manejo de animales domésticos (pecuario), conocimientos generales de carpintería y la formación académica, esto con el fin de que los egresados puedan tener los conocimientos básicos para su desenvolvimiento en el medio, ser autosuficiente y autónomo. Este principio es el que hay que impulsar y fortalecer de manera unificada entre las autoridades, docentes y profesionales arhuacos.



**NORMAS Y CRITERIOS  
GENERALES DEL PUEBLO  
ARHUACO**



## CONTENIDO

- 1. NORMAS GENERALES SOBRE EL TERRITORIO**
  - 1.1 ACCIONES SOBRE EL TERRITORIO**
    - 1.1.1 Saneamiento del resguardo**
    - 1.1.2 Ampliación**
    - 1.1.3 Legalización**
    - 1.1.4 Sistema de compra**
  - 1.2 REGLAMENTO PARA LA DISTRIBUCION DE TIERRAS RECUPERADAS**
  - 1.3 REALINDERAMIENTO O AMOJONAMIENTO**
  
- 2. NORMAS DEL GOBIERNO PROPIO**
  - 2.1 NORMAS Y FUNCIONES PARA EL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD**
    - 2.1.1 Los mamus**
    - 2.1.2 Asamblea General**
    - 2.1.3 Directiva General**
    - 2.1.4 Cabildo Gobernador**
    - 2.1.5 Secretario General**
    - 2.1.6 Tesorero General**
    - 2.1.7 Fiscal General**
    - 2.1.8 Delegados por Zona**
    - 2.1.9 Autoridades Centrales de Nabusímake**
    - 2.1.10 Autoridades de cada Centro**
    - 2.1.11 Autoridades Regionales**
    - 2.1.12 Representantes Locales**
  
- 3. APLICACIÓN DE LA JUSTICIA PROPIA**
  
- 4. CRITERIOS Y ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA PROPIA**
  
- 5. NORMAS PARA LA SALUD**
  
- 6. NORMAS DE EDUCACIÓN PROPIA**
  
- CONSIDERACIONES FINALES**



## 1. NORMAS GENERALES SOBRE EL TERRITORIO

- Es deber el cuidado y protección de los sitios de importancia tradicional (flora), como son los Picos Nevados, los cerros grandes, medianos y pequeños; lagunas, humedales, áreas o lugares donde se encuentran plantas y bosques de uso, los cuales son de manejo exclusivamente tradicional, así mismo los animales (fauna), ya que de todos estos depende la permanencia de la vida humana y con el propósito de ser coherentes con nuestra política de conservación.
- El uso y manejo de los recursos naturales (piedra, arena, gravilla, maderas, plantas, entre otros), debe ser controlado por las autoridades arhuacas. Cumpliendo los trabajos tradicionales correspondientes y así contribuir al mantenimiento del equilibrio natural<sup>1</sup>.
- Nadie será dueño de la tierra, sino de los bienes adquiridos por el trabajo y esfuerzo personal o familiar, por ello se reitera que la tierra no es objeto de venta, negocio, arrendamiento o entrega a medieros no indígenas, etc.<sup>2</sup>.
- Las autoridades tienen el compromiso de controlar la venta de tierras dentro y fuera del Resguardo por parte de miembros de la comunidad<sup>3</sup>.
- La tenencia de animales debe ser restringida y sus dueños deben cumplir con los compromisos tradicionales. (Se expedirá una reglamentación para este fin en responsabilidad de la Directiva General y las autoridades en conjunto).
- Ninguna autoridad o la organización, puede negociar o gestionar acuerdos con respecto al agua y otros recursos naturales que se encuentran dentro del **Territorio Arhuaco**, ya que son derechos colectivos.
- Se ratifica el desarrollo permanente de los respectivos trabajos tradicionales y recorridos para la apropiación y defensa del territorio ancestral hasta la **Línea Negra**<sup>4</sup>. Para tal fin, la directiva general implementarán mecanismos, se propondrán figuras jurídicas para el uso, manejo y posesión, de esta manera, legitimar la pertenencia de estos sitios ante el Estado.
- La Directiva General emprenderá acciones de gestión jurídica, para la devolución de los patrimonios culturales de los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, mediante la solicitud de una ley especial que garantice el reconocimiento de dicho patrimonio incluyendo los objetos sagrados. Para el mundo occidental los objetos sagrados y elementos culturales representan beneficios económicos, en

<sup>1</sup> Acta Seykumuke 10 al 18 de julio 2011

<sup>2</sup> Propuesta de Jewrwa sobre distribución de tierras recuperadas

<sup>3</sup> Acta Asamblea General, Nabusímake 15 al 30 de marzo del 2009

<sup>4</sup> Acta de Asamblea del Pueblo Arhuaco, febrero 2010, Nabusímake



cambio, para nosotros es la garantía de nuestra permanencia cultural y territorial. Por otra parte, se buscarán mecanismos para derogar la Ley de Parques Nacionales Naturales en la Sierra Nevada de Santa Marta.

- El Pueblo Arhuaco ratifica la no construcción y desarrollo de **megaproyectos** como: la explotación minera, puertos marítimos, represamientos de ríos, redes eléctricas, instalaciones de antenas, dentro del territorio ancestral, ya que además de afectar seriamente el medio ambiente, viola la integridad espiritual y material de los sitios sagrados e incide negativamente en nuestra capacidad de desarrollo de la cultura, la tradición, la salud y los procesos socio-políticos de los arhuacos, atentando contra la permanencia de nuestro pueblo.
- Dentro del territorio de la Sierra Nevada no se permitirá el ingreso de personas no indígenas con fines turísticos, de investigación y lucrativos, ya que afecta la cultura y la gobernabilidad. El **turismo** se ha convertido en una de las principales fuentes de ingresos en el mundo, por lo tanto hace parte de la globalización y diversificación del mercado, así se invierte, se adecuan lugares atractivos y llamativos por su ubicación geográfica o por lo que allí exista convirtiendo al medio y sus habitantes en objetos de distracción y servidores del negocio, incluyendo los territorios indígenas, sin tener en cuenta la particularidad del territorio, la diversidad étnica y cultural que en él existe.

## 1.1 ACCIONES SOBRE EL TERRITORIO

Teniendo en cuenta el proceso histórico de lucha y recuperación del territorio, siendo nuestra proyección la consolidación, le corresponde al pueblo Arhuaco y las autoridades a través de su organización ejecutar los mandatos propios en la apropiación y definición del **Territorio**.

**1.1.1 Saneamiento del Resguardo.** Corresponde al compromiso adquirido desde el momento de la constitución legal del Resguardo por parte del Estado colombiano, para lo cual se requiere realizar el censo de los campesinos y la recolección de documentos para gestionar y establecer los convenios para este propósito.

- Es responsabilidad de la Directiva General y de las autoridades regionales promover y gestionar un diagnóstico que indique la situación actual del Resguardo, determinando el número de predios, el área, su ubicación y valor aproximado para dar cumplimiento al saneamiento total.
- Es responsabilidad de la Directiva General y de las autoridades adelantar las gestiones necesarias que permitan dar cumplimiento a estos acuerdos suscritos entre el Gobierno Nacional, a través del Incoder y otras entidades.



- Es responsabilidad de la Directiva General y las autoridades regionales promover, gestionar y consolidar un inventario total de los predios adquiridos y sus documentos anexos de esta manera se determinara la cantidad de predios que han sido obtenidos a través del Incoder, recursos del SGP<sup>5</sup>, ayuda internacional y otras entidades.
- Las autoridades regionales deben verificar el uso y manejo actual que se le está dando al territorio tanto a nivel espiritual y físico, con el objeto de valorar y reorientar si es dado el caso.

**1.1.2 Ampliación.** Corresponde a la recuperación de las tierras y los espacios tradicionales que va desde el Resguardo hasta la Línea Negra con el propósito de ocupar y consolidar el Territorio Ancestral.

- La Directiva General en coordinación con las autoridades regionales implementarán acciones de concertación que generen acuerdos con los campesinos para la búsqueda de su reubicación en la parte baja.

**1.1.3 Legalización.** Le corresponde a la Directiva General hacer las gestiones necesarias ante el Gobierno nacional, en la política de territorio para que los predios adquiridos dentro y fuera del resguardo sean legalizados e incorporados al mismo, de esta manera tener el derecho legítimo de contar con los documentos de propiedad.

- La Directiva General gestionará ante las entidades que han intervenido en los procesos de compra como Incoder para que legalicen y entreguen de manera formal el listado de predios adquiridos que se encuentran en el Fondo Nacional Agrario, a su vez cumplan con el traspaso de títulos a nombre del Resguardo Arhuaco.
- La Directiva General gestionará la legalización del área solicitada como ampliación del Resguardo Arhuaco ante el Incoder y el Ministerio del Interior, con el único propósito de consolidar el territorio Ancestral.
- La Directiva General gestionará los procesos de inscripción de las tierras compradas ante el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC para que los entes territoriales (Alcaldías de Valledupar, Pueblo Bello, Fundación, Aracataca, Santa Marta y El Copey) generen las respectivas cuentas de cobro al Ministerio de Hacienda.
- En el momento de la compra de las tierras debe quedar establecido que son de propiedad colectiva y no individuales frente al problema del pago de impuestos.

**1.1.4 Sistema de compra.** La Directiva General debe priorizar las compras de predios de la siguiente manera: por cuencas, por áreas de importancia tradicional, área de conservación ambiental y de alto riesgo (estudios y exploración minera). Así mismo

---

<sup>5</sup> Sistema General de Participación



debe planear la compra de fincas en una sola cuenca o zona evitando la desintegración en la comunidad y reglamentar el orden social de la comunidad en coordinación con las autoridades regionales y los asentamientos mas cercanos.

- Posterior a la selección de predios para su compra, la Directiva General y sus integrantes o quienes deleguen, ejecutaran los criterios y las recomendaciones necesarias para generar confianza y credibilidad dentro de la comunidad. Para este propósito se mantendrán vigentes para cada año los precios oficiales del IGAC, que servirán para comparar los avalúos de las tierras de acuerdo a las condiciones del suelo y la ubicación geográfica.

## 1.2 REGLAMENTO PARA LA DISTRIBUCION DE TIERRAS RECUPERADAS

Con base en los acuerdos internos, en la distribución de tierras necesariamente se establecen los siguientes parámetros como: la orientación debida para la posesión, uso y manejo de la tierra por parte del MamꞤ, reconocimiento y valoración de lucha en la recuperación del territorio y cumplimiento con los reglamentos necesarios a nivel tradicional que le permitan un trabajo permanente y representativo dentro y fuera del resguardo.

La distribución del espacio cultural debe buscar, como principio, la transparencia con el equilibrio, la equidad y la justicia entre los miembros de la comunidad. De lo contrario debilitaría las bases y principios como: la autonomía y la permanencia del pueblo Arhuaco. Esta reglamentación y sus criterios aplican para todo el Pueblo Arhuaco sin excepciones, (mamos, autoridades, líderes y gunamus).

- Para la distribución de las tierras compradas dentro y fuera del Resguardo se deben tener previamente identificados los requerimientos de reubicación por zonas, teniendo presente que las personas que no cuentan con tierras, deben ser ubicadas en predios en producción y deben mantener las condiciones de productividad con el fin de mejorar sus condiciones de vida y contribuir a la economía interna. Se priorizaran además las familias posesionadas o ubicadas en lugares de conservación como son cabeceras y orillas de los ríos, nacederos, sitios sagrados y áreas de riesgo. Estos sitios no pueden ser ocupados ya que están destinados a la conservación, protegidos y reglamentado por las autoridades del lugar.
- Ninguna persona debe tomar la posesión de las tierras sin autorización de las autoridades. Los beneficiarios deben responder a los lineamientos trazados por el Gobierno Interno, como componente fundamental de la política de recuperación del territorio y se tendrán en cuenta los siguientes parámetros:
  - Presión demográfica
  - Familias que no posean tierras
  - Que sean cumplidores de las normas tradicionales
  - Que acaten las normas internas



- Participación en la vida comunitaria
- Que estén sujetos a la organización social

Estos son los aspectos fundamentales para la distribución y entrega de los predios recuperados. Se hará en coordinación con las respectivas autoridades regionales, quienes deben hacer la solicitud con anterioridad a la Directiva General, para que sea tenida en cuenta.

- Las tierras compradas bien sean en producción o de pastoreo donde se identifique sitios de pagamento o sitios sagrados será verificado por el Mamu, y se acordara con las autoridades para que se proceda en el mantenimiento del lugar y sea atendido de forma permanente.
- Es de obligatorio cumplimiento para las parejas y/o familias a quienes se les asignen tierras o predios realizar el saneamiento tradicional y espiritual una vez reciba la tierra, deben seguir estrictamente la recomendación tradicional de guardar abstinencia mínimamente por cuatro años, tiempo en el que se habrá desarrollado trabajo de saneamiento y pagamento. Esto permitirá facilitar y avanzar en la recuperación del territorio.
- Los Mamus y las autoridades que han acompañado los procesos internos de lucha y fortalecimiento cultural serán tenidos en cuenta en la distribución de las tierras, en caso de que haya ausencia de la autoridad la familia será tenida en cuenta para este fin.
- En los predios adquiridos y distribuidos es obligatorio destinar un área para su regeneración y reserva natural, dichas áreas serán de interés colectivo. Así mismo, la vegetación y los bosques que se encuentran deben ser conservados y protegidos, incluyendo los nacederos y animales. Los árboles maderables bajo ninguna circunstancia deben ser comercializados. Para el cumplimiento del reglamento habrá control por las autoridades en coordinación con la comisión de tierras.
- En ningún caso se entregarán tierras a personas ajenas a la comunidad, que tengan pareja de otra etnia o que no sea indígena.
- La Directiva General y las personas que apoyan el tema de tierras deberán desarrollar el trabajo de acuerdo a los lineamientos internos de manera articulada y coordinada, evitando los negocios particulares, la auto asignación o asignación directa de predios; clientelismo y otras formas de corrupción y vicios que atenten contra los bienes de la comunidad y ponen en riesgo la estabilidad del Gobierno Propio.
- La Directiva General rendirá informe a la Asamblea General y otros espacios de Gobierno sobre los predios comprados y la inversión realizada cada año.



- Los documentos sobre las tierras compradas serán archivo de la Organización que reposarán en un Centro de Documentación y quienes así lo requieran podrán hacer la respectiva solicitud de información.
- La Directiva General en coordinación con las autoridades regionales, implementarán mecanismos de apoyo por un tiempo definido, en beneficio de las familias que se reubican en zona de recuperación, dependiendo de las condiciones que brinde el predio entregado, con el objeto de fortalecer el principio del trabajo y recuperación de lo propio.
- En la distribución de las tierras se tendrá en cuenta al número de integrantes de cada familia, y las condiciones de las mismas, se le asignará una extensión máxima de 50 hectáreas aprovechables. Es decir, en una familia conformada por 8 personas, cada miembro del núcleo familiar recibe aproximadamente 6,25 hectáreas.
- Las familias a las que se les asignen predios, además de garantizar la protección del territorio, deberán generar e impulsar la producción, con el fin de mejorar la sostenibilidad económica y puedan tener las condiciones mínimas para cubrir sus necesidades y hacer el aporte correspondiente con base a los acuerdos de Asamblea. Una familia beneficiada no puede aspirar a que le entreguen otro predio, sin un previo análisis.
- Las autoridades regionales deben asegurarse que el aporte al fondo de la Organización según los acuerdos internos se hagan efectivos, teniendo en cuenta las condiciones de cada predio.
- Las autoridades deben mantener el control sobre las familias que se ubican en el área recuperada, con el fin de no romper con la estructura social y mantener la unidad evitando que la población se disperse y conlleve a la pérdida de identidad.
- Se conformará una comisión de tierras en coordinación con la Directiva General, con la participación de Mamus, autoridades, asesores técnicos, y miembros de la comunidad o zona donde se encuentre ubicado el ó los predios en negociación, con el fin de verificar las condiciones de los predios que se van a comprar y entregar, además impulsarán la política de la tenencia de tierras.
- Los encargados del tema de tierras deben hacer acompañamiento a las autoridades regionales para verificar la asignación y seguimiento de los predios y tierras asignadas. Las tierras serán entregadas a las familias beneficiadas, sin tener en cuenta cual es su comunidad de origen (zona, área, cuenca).
- En la recuperación del territorio, cuencas y áreas en lo posible se ubicarán familias provenientes de la misma comunidad o zona, con el objetivo de mantener la unidad, sin embargo esto no quiere decir que no se puedan ubicar familias de otras zonas.



- Las tierras que han sido entregadas hasta el momento se les hará un seguimiento para ver el estado y situación de las tierras, dependiendo de esto iniciaran el reembolso a partir del año siguiente.
- Sin excepción las familias que tengan mas de 2 predios sin asistir será competencia de las autoridades del lugar en coordinación con la instancia de tierras reasignarla si es el caso.
- En el caso de que una familia que se le ha entregado predio solicite reubicación, se verificara la situación real del interesado. En caso de que se apruebe, este deberá entregar el predio a la autoridad para que a su vez, se asigne a otra familia necesitada.
- Las tierras o fincas que se encuentren en proceso de negociación deben ser recibidas o entregadas lo antes posible, ya que en casos anteriores se han perdido bienes que fueron inventariados en la negociación.
- La distribución de tierras debe hacerse con base en la necesidad de la gente y con equidad, las solicitudes comunitarias deben prevalecer sobre las solicitudes particulares. Para la entrega de predios a las familias, se analizará y se tendrán en cuenta las condiciones del lugar que están ocupando en el momento, para evaluar si amerita la reubicación.
- En la distribución de las tierras se debe tener en cuenta a los jóvenes y las madres cabeza de familia.
- Los empleados públicos como: enfermeros, profesores y promotores tendrán el mismo derecho de adquirir tierras en caso de que no la posean, según sea su comportamiento y el cumplimiento de los trabajos tradicionales. Las autoridades tomara las consideraciones necesarias.
- Las personas que entreguen sus tierras considerados bienes de propiedad a otro miembro que carece de tierra y que se entregue bajo constancia ante las autoridades por concepto de cambio tendrán la obligación de cancelar el porcentaje mínimo que se decida.
- A las tierras compradas en años anteriores por el INCORA y que fueron entregadas a las familias Arhuacas, se les hará un avalúo para actualizar su precio, y el aporte de cada familia será con base a este valor.
- Las familias que reciben predios que no son productivos se les dará un tiempo de 3-5 años para que comiencen a hacer su desembolso, se hará anualmente por un tiempo de 10-15 años.



- Las familias que son beneficiadas en el caso de las fincas de producción deberán desembolsar en una proporción determinada es decir el 10% del costo de la finca. Esto mientras se establezcan otros acuerdos.
- Los recursos recaudados por concepto de aportes de predios adquiridos, se distribuirán de la siguiente manera: 70% para coadyuvar los recursos de transferencias destinados para la compra de tierras, y el 30% restante, para la gestión realizada en la compra de tierras. Estos recursos estarán manejados por el tesorero de la Directiva General, en coordinación con los demás miembros, quienes rendirán el respectivo informe ante la asamblea general y cuando la comunidad lo solicite.
- Las tierras recuperadas deben ser ocupadas por las familias a las que le fueron entregadas, por ningún motivo se aceptarán medieros no indígenas, ya que se considera que el pensamiento y el espíritu no indígena permanece en el lugar y esto tiene repercusión a nivel tradicional.

### 1.3 REALINDERAMIENTO O AMOJONAMIENTO

Se ha redefinido el territorio con amojonamiento de espacios, sin renunciar a la Línea Negra y se está avanzando en la recuperación a través de la compraventa de las tierras que están bajo el dominio de colonos y la vienen explotando y deforestando sin ningún criterio de conservación y respeto a la Madre Tierra y a la Ley de Origen.

Es un trabajo que en principio se hizo para proponer la ampliación del Resguardo sobre un área de 177 mil hectáreas y se considera la propuesta oficial como una etapa de trabajo que llevará la organización durante un tiempo, aclarando que la ampliación del Resguardo será hasta la Línea Negra donde se tendrá el control político-administrativo.

- Las acciones que se han adelantando es procurando dar cumplimiento al principio de recuperación y protección del territorio que corresponde al alinderamiento espiritual y físico, la construcción de pueblos en zonas bajas, se consideran como una estrategia de recuperación y defensa del territorio. En ese sentido, es indispensable hacer presencia física en puntos estratégicos dentro del territorio ancestral, de tal modo que sea posible garantizar el reconocimiento y salvaguardar el **Territorio**.
- La Directiva General y las autoridades internas, deberán garantizar un seguimiento permanente a estos trabajos realizados y la continuidad en la recuperación de tierras a través de compras y la ocupación de espacios para que se tenga conocimiento permanentemente del estado del proceso. Además hacerle seguimiento constante a los pueblos y a la comunidad asentada en el lugar.



## 2. NORMAS DEL GOBIERNO PROPIO

- Las decisiones y orientaciones tradicionales impartidas desde las cuatro Kankurwas serán coordinadas por la persona seleccionada para este fin, por parte de los Mamus y autoridades y es de obligatorio cumplimiento.
- Es deber y tarea de todas las autoridades la recolección de materiales para el saneamiento y reconstrucción del **Tani** y en general el aporte en este sentido cada vez que los Mamus lo soliciten.
- Es deber del Pueblo Arhuaco en cabeza de sus autoridades el fortalecimiento cultural y tradicional, por lo tanto se retomará la hechura de la olla de barro (ka'jweru) y para la reconstrucción del **Tani** se llevarán los Seymuke a las cuatro Kankurwas<sup>6</sup>.
- En cada cambio de Directiva, la posesión del cargo a nivel tradicional, se hará en primer lugar con el recibimiento de los elementos y materiales del **Tani**, como una muestra del compromiso que asume de impulsar y fortalecer este legado en los cuatro centros tradicionales para la defensa de la cultura y el territorio<sup>7</sup>.
- Todas las autoridades serán elegidas bajo los procedimientos tradicionales en sus regiones, serán presentadas en la Asamblea General y posesionadas mediante nombramiento oficial por la Directiva General. No serán elegidas por voto popular, ya que afecta el sistema propio de Gobierno, lo que nos permite la identidad y el derecho a un territorio. Y en general, el perfil del gobierno Arhuaco debe tener autoridad, liderazgo y convicción, basado en los lineamientos y afianzando los procesos internos.
- En la elección del cuerpo directivo se debe tener en cuenta la situación en el hogar en términos de capacidad económica y las relaciones familiares para el sostenimiento y funcionamiento.
- Es deber de la directiva general informar permanentemente sobre los bienes y administración de recursos comunitarios a las autoridades regionales, ya que estos son sus representantes locales. Así mismo las autoridades regionales deben dar a conocer esta información a la comunidad e informar sobre los bienes que se encuentran bajo su manejo y que son bienes colectivos y comunitarios.

---

<sup>6</sup> Acta Asamblea General, Nabusímake, agosto 15 al 30 del 2009

<sup>7</sup> Acta reunión general Gun Aruwun Junio 25 al 31 del 2010



- La directiva general y las autoridades regionales deben propiciar espacios de análisis, reflexión y discusión con la comunidad para identificar los problemas e inquietudes existentes. La gestión de proyectos será de acuerdo a los lineamientos internos, la inversión y asignación de recursos será planificada de acuerdo a las necesidades y solicitudes de las comunidades, lo cual se verá reflejado a nivel interno.
- La gestión de proyectos y destinación de los recursos SGP se planificará de manera conjunta entre la directiva general en pleno, la instancia de salud, educación, economía entre otros, esto se hará cada fin de año en Nabusímake. De lo cual se dará el respectivo informe en la primera asamblea general de cada año. En este espacio se analizará el sostenimiento y funcionamiento de la directiva general.
- Las autoridades entrantes y salientes deben realizar los respectivos trabajos tradicionales que corresponden a saneamiento y pagamentos, es decir, debe darse un empalme y una posesión tradicional; en general todas las instancias de gobierno deben cumplir con este procedimiento.
- Las autoridades regionales tienen el compromiso de convocar a los Mamus de sus regiones, a los encuentros tradicionales en las cuatro kankurwas, o en otros espacios donde sea de vital importancia su participación para el análisis y consulta tradicional sobre los temas que conciernen al Pueblo Arhuaco.
- Es deber del gobierno arhuaco conformado por directiva general, autoridades centrales, autoridades regionales, mamus, mayores y personas encargadas de las diferentes áreas de la organización, acudir a las convocatorias, se hará el estricto seguimiento para verificar la presencia de las autoridades. Es decir, es de carácter obligatorio la asistencia para evitar malos entendidos, dilatar o retrasar las dinámicas emprendidas.
- Es compromiso y responsabilidad de las autoridades en todas las regiones impulsar un espacio para la siembra de alimentos propios (zamu kia) y extender la producción a las familias y a la comunidad.
- Es deber de las autoridades mantener un diálogo y comunicación permanente con los Mamus para la coordinación de las actividades tradicionales pertinentes.
- Las autoridades regionales tendrán el compromiso de hacer efectivo el cumplimiento de los trabajos consultados y decididos en los principales centros tradicionales. Así mismo, aportarán los materiales necesarios (a'buru) requeridos en los centros, además de colaborar con mano de obra comunitaria cuando así se requiera y el sostenimiento de los mismos. Se propone que para el desarrollo de los espacios de producción de las Kankurwas se participe en los dos tiempos de siembra del año, o sea, marzo y junio.



- Es deber de la Directiva General en coordinación con las autoridades regionales, impulsar y promover el apoyo de manera periódica con el aporte de alimentos propios (panela, granos, bastimento, entre otros); además materiales de uso y manejo tradicional (semillas, algodón, a'buru, utensilios propios, fique, iwachæ, plantas de teñir y otros), para el sostenimiento de las Kankurwas, lo cual se constituye en un compromiso para toda la población arhuaca.
- La Directiva General y las autoridades regionales, deben impulsar e inducir al fortalecimiento de la producción para el mejoramiento de la calidad de vida a nivel personal, familiar y comunitario.
- Es compromiso de todas las comunidades regionales y en general la población arhuaca, hacer los aportes necesarios, retomando las formas propias para el sostenimiento de reuniones generales, asambleas, encuentro de Mamus y en general apoyar las dinámicas propias, para fortalecer la autonomía y la gobernabilidad.
- Los Mamus que orienten trabajos tradicionales como: nacimiento, bautizo, casamiento y mortuoria, no están facultados para ponerle precio a estos cumplimientos, cualquier retribución o servicio es voluntaria y será en común acuerdo.
- Es deber de las autoridades regionales y Mamus hacer la revisión tradicional permanente al pueblo que le corresponde, y si es necesario hacer los trabajos requeridos. Así mismo, para la construcción de nuevos pueblos y kankurwa se debe tener la respectiva orientación y recomendación proveniente de las cuatro kankurwa.
- Todos los miembros del pueblo Arhuaco, autoridades, Mamus y personas que realicen una actividad dentro de la organización, deben tener un reconocimiento espiritual en las cuatro kankurwa.
- Es deber de la población arhuaca a nivel individual, familiar y comunitario el cumplimiento y ejercicio de la Ley tradicional, para contrarrestar y evitar los problemas y las enfermedades y no debe ser para responder únicamente a momentos y situaciones difíciles.<sup>8</sup>
- Es deber del pueblo arhuaco, la defensa de la ciencia tradicional, los sitios sagrados. Impedir que los Mamus revelen aspectos de la ciencia tradicional, en la forma que sea, a las personas ajenas al pueblo arhuaco. Se procurara que todos los Mamus trabajen en defensa de toda la organización y patrimonio cultural, manteniendo la unidad y una relación permanente con las autoridades.<sup>9</sup>

---

<sup>8</sup> Acta agosto 2009, Nabusímake

<sup>9</sup> Acta N° 005, 7 de Agosto de 1981, # 12



- Es deber de los padres de familia, autoridades y comunidad en general transmitirle a las nuevas generaciones los principios y valores de la mujer como generadora de vida, la base fundamental para la permanencia de la cultura y la representación simbólica de la madre tierra, de quien depende nuestra existencia humana.
- Todos los elementos y materiales, incluyendo los conocimientos propios que hacen parte de los valores culturales y nos identifican como Arhuacos como es: el vestido propio, el gorro, el poporo; el uso, manejo de las semillas y alimentos propios y plantas medicinales, deben ser de uso exclusivo del pueblo Arhuaco, por lo tanto, es prohibida su venta y divulgación a personas no indígenas.
- Es compromiso universal del pueblo Arhuaco hablar la lengua materna, así como usar el vestido propio y el cumplimiento de la ley tradicional.

“Las palabras son llaves que abren puertas hacia determinados espacios y saberes. En los sonidos rítmicos que se producen al hablar una lengua va irradiándose el ánugwe de una persona. La vibración que se produce al decir “ánugwe” no es la misma que al decir “espíritu” o “alma”, o la de la palabra “arhuaco” no es la misma vibración que la de la palabra “Ikæ”. El eco de nuestras voces también se impregna en nuestro territorio. Debemos hablar lengua ikæn para avivar el ánugwe ikæ en el territorio”<sup>10</sup>.

- Es deber de toda la población arhuaca hacer los respectivos pagamentos y saneamientos permanentemente a la naturaleza, por su uso y manejo (árboles, plantas, agua, viento, aire, piedras, etc.), si no se hace es como si se estuvieran saqueando dichos elementos a nivel espiritual.
- Se prohíbe el aserrió de madera para su comercialización, igualmente las autoridades se comprometen a proteger los árboles y plantas de teñir que revisten importancia tradicional.
- Las decisiones y orientaciones para la preparación de las socolas y el bautizo de las cosechas, deben ser impartidas desde las cuatro Kankurwa en cumplimiento de los procedimientos tradicionales.
- Las autoridades y la comunidad en general tienen la responsabilidad de socializar y hacer cumplir los acuerdos de Asamblea y mantener el control sobre el territorio, velar por el bienestar de la Organización, la consolidación de las autoridades y la unidad de los Mamæ.
- Las autoridades regionales en ejercicio tienen el compromiso de velar por el bienestar de su comunidad, por consiguiente abandonan la responsabilidad de su

---

<sup>10</sup> Texto Aseríkuney Zalabata, en febrero de 2012



familia, por ello, la comunidad está en la obligación de retribuir o compensar el trabajo de sus autoridades con labores que ayuden al sostenimiento de la familia.

- Los temas de interés general que tengan que ver con el territorio y afecten al pueblo Arhuaco, se debe tener un conocimiento previo y una información clara por parte de la Directiva General en pleno, quienes deben canalizar y analizar la información y serán los únicos encargados de llevar la vocería ante los Mamus para la toma de decisión.
- Las autoridades y líderes deben manejar un lenguaje apropiado y conciliador tratando de dar soluciones reales, evitando con esto generar enfrentamientos y divisiones internas.
- La Directiva General, las autoridades, y los comités, propiciarán en todos los espacios el uso de la lengua materna como instrumento de fortalecimiento del gobierno interno, será compromiso y responsabilidad de toda la población hacer uso de ella.
- Todas las personas que se desempeñan como coordinadores, gestores o que estén al frente de cualquier tema dentro de la organización, deben cumplir con los trabajos tradicionales correspondientes que indiquen los Mamus<sup>11</sup>.
- Todas las entidades, sin excepción, que trabajen al servicio de la comunidad están obligadas a presentar su programa e informar de sus actividades a través de la Directiva General<sup>12</sup>.
- Es compromiso que los programas y proyectos procedentes de entidades públicas o privadas, sean analizados previamente en los espacios de Gobierno propio para decidir sobre su viabilidad y ejecución dentro del Territorio.
- Dentro y fuera del territorio no es permitida la creación de organizaciones indígenas particulares como son fundaciones, asociaciones, ONG, y otro tipo de figuras diferentes a la Organización del Pueblo Arhuaco, ya que esto debilita la organización propia, la gobernabilidad y los intereses colectivos. Por lo tanto se le prohíbe a dichas organizaciones que a nombre del Pueblo Arhuaco realicen cualquier tipo de actividad, acciones o actos ya que no son de su competencia<sup>13</sup>.
- Se ratifican los acuerdos plasmados en las actas de asambleas en las cuales se determina que: aquellos miembros de la comunidad que conformen familias con personas no pertenecientes a la cultura iku, no deben permanecer dentro del territorio, ya que conlleva a la pérdida de la identidad y el debilitamiento de la

---

<sup>11</sup> Acta Gun Aruwun junio 2010

<sup>12</sup> Acta N° 005, 7 de Agosto de 1981, # 10

<sup>13</sup> Acta Seykumuke, 10 al 18 de julio 2011



cultura así mismo se prohíbe la unión de estas parejas a nivel tradicional por parte de los Mamus.

“En consulta realizada por Mamus reunidos en Ka’dukwa, donde se buscaba identificar a la luz de los Bunkweyka, lo que se debía hacer para la recuperación del territorio y junto con esto la manera de evitar la penetración de la cultura bunachus en nuestro territorio, los Mamus revelaron que **la razón** más visible, por la que se volvía difícil ese proceso, **es la realización de ceremonias de matrimonios de ikus con bunachus**. Este hecho aparece como una forma de abrir paso y legalizar la presencia bunachus en nuestro territorio. La mujer como Madre que es, como la Tierra, da fortaleza al hombre; de modo que si ésta se convierte en el soporte de un hombre bunachus a través del matrimonio, le da fortaleza a éste y por eso su cultura tiende a imponerse sobre la nuestra en nuestro territorio mismo, haciendo difícil tanto su retiro del territorio como el restablecimiento del orden cultural nuestro.

Los Mamus y Autoridades deben impedir que se efectúe ese tipo de matrimonios, porque aunque en apariencia el ritual así celebrado, puede verse como una forma de cumplimiento de la Ley tradicional en nuestro territorio, representa, en sí mismo, una transgresión a la madre Tierra y a la cultura.”<sup>14</sup>

- Se prohíbe la intromisión de personas ajenas a la comunidad dentro del Resguardo, así mismo la residencia dentro de este espacio sin el conocimiento y permiso de las autoridades.
- No es permitido que miembros del pueblo Arhuaco se integren a religiones y creencias distintas a la nuestra. Las religiones no son permitidas en nuestro territorio, porque son incompatibles con la ley tradicional, prohíbe los usos y costumbre de la cultura, por lo tanto se sobrepone a la cultura propia y debilita el sistema de gobierno propio. Así mismo las autoridades deben evitar y controlar la intromisión y promulgación de sectas religiosas en sus regiones. La libertad de culto o religión no significa la imposición de unas en detrimento de otras, según lo contempla los derechos de los pueblos indígenas<sup>15</sup>.
- Los miembros del Pueblo Arhuaco no deben practicar ni mezclar fuerzas negativas como la magia, brujería, hechicería, ni otras practicas foráneas con el conocimiento tradicional.
- No es permitido que miembros del pueblo Arhuaco ingresen a las filas de los grupos armados, cualquiera que sea su ideología, ya que esto pone en riesgo a su propia población, debilita el ejercicio de las autoridades, pone en juego la imagen, la autonomía y la gobernabilidad propia, además dentro de los principios tradicionales del pueblo arhuaco, no está contemplado el uso y porte de armas de fuego.

<sup>14</sup> Texto Aserikuney Zalabata, en febrero de 2012.

<sup>15</sup> Acta N° 005, 7 de Agosto de 1981, # 13



- La implementación y adaptación de los sistemas externos deben ser para complementar y soportar los procesos internos encaminados al fortalecimiento colectivo y no para que la cultura y su gente estén al servicio de dichos sistemas.
- Las nuevas tecnologías deben ser usadas de manera controlada y regulada desde la organización para beneficio de la comunidad y no para contribuir al deterioro de las costumbres propias. Debe haber una orientación adecuada sobre su uso y manejo.
- No pueden abrirse nuevas carreteras, tampoco instalarse redes eléctricas, ni antenas, así mismo, evitar la construcción de viviendas con materiales foráneos.
- Los eventos que se realicen dentro del territorio que impliquen el ingreso de personas no indígenas deben ser previamente informados y concertados en los espacios de gobierno para decidir sobre su viabilidad.
- La Directiva General coordinará con las autoridades centrales, el ingreso y permanencia de personas al territorio que laboran o cumplen funciones dentro de la comunidad, dejando expresamente prohibido que ningún miembro de la organización o miembro de la comunidad queda autorizado para ingresar personas al territorio de manera particular con fines de investigación o turísticos. **(Se elaborará una reglamentación para esta norma).**
- Con base a los mandatos tradicionales todos los integrantes de los estamentos del gobierno Ikꞌ, los equipos de apoyo y colaboradores indígenas, obligatoriamente deben estar residenciados física y espiritualmente, haciendo el debido uso de Gwi' dentro del territorio Arhuaco.
- La venta de **ayu** es prohibida, porque para nosotros el **ayu**, es una planta sagrada, es la llave para entrar en comunicación con el mundo espiritual, es el medio fundamental para cumplir con las funciones y deberes culturales del hombre. Sin el **ayu** no podemos hacer ninguna ceremonia. Para el uso y manejo del **ayu** deben llevarse los requisitos tradicionales, desde su siembra hasta el uso. Se retomarán las formas propias de intercambio, como es el trueque con otros productos. **(Se expedirá una reglamentación sobre esta norma).**
- Teniendo en cuenta que la **mochila** se ha introducido al mundo del mercado, su comercialización será regulada y controlada por las autoridades y la organización, se hará de manera organizada buscando siempre posesionar su tejido y valor, de esta manera favorecer a las tejedoras y su núcleo familiar. Es de saber, que existen diseños que no se pueden elaborar para su venta<sup>16</sup>. Además, es prohibido la enseñanza y las prácticas del tejido arhuaco, a personas diferentes a la etnia. **(Se expedirá una reglamentación a esta norma).**

---

<sup>16</sup> Acta Seykumuke 10 al 18 de julio del 2011



- Es deber del Gobierno arhuaco a través de la Directiva General y las autoridades regionales, asumir en todo momento la responsabilidad de fortalecer y defender los valores fundamentales como: la defensa del territorio, el gobierno propio, autonomía y la unidad, en esencia son elementos irremplazables para la permanencia del pueblo arhuaco.
- Para la construcción de infraestructuras de beneficio comunitario se acordará el tipo de construcción. En caso que impliquen la disposición de materiales del medio (piedra, arena, gravilla, aserrío, etc.), será de decisión de las autoridades y directiva general previa consulta a los mamus.
- La delegación por parte de la directiva general para la interlocución con el gobierno nacional debe estar en personas que vivan en la comunidad y participen en los procesos internos.
- Las reuniones generales, zonales y regionales se programaran de manera conjunta con la directiva general, educación, salud, economía y diferentes funcionarios existentes en la comunidad. Esto con el fin de evitar reuniones permanentes que originan desgastes y es uno de los factores que impiden a las autoridades y a la comunidad desarrollar los asuntos propios de cada región.
- Teniendo en cuenta que los procesos se desarrollan de manera conjunta, la comunidad (involucrando todos sus géneros) tiene el derecho y el compromiso de participar en todos los espacios de gobierno y en la toma de decisiones, ya que es la base fundamental y el respaldo de los mamus, autoridades y directiva, es decir, soporta el gobierno propio. Sin la fuerza de nuestros miembros no podemos encaminar las proyecciones y llevar a cabo las determinaciones.
- Las mujeres deben realizar encuentros para tratar temas de vital importancia en la construcción de una sociedad más acorde a la cultura. Además con el objetivo de apoyar a la organización de nuestro pueblo: de esta manera evitar el abandono de hogares, menores, de mujeres, la violencia intrafamiliar, entre otros.
- Así mismo, las mujeres deben participar en las asambleas generales, espacios de decisiones, reuniones locales, encuentros en las kankuruas y presentar sus iniciativas e inquietudes para el mejoramiento y buen funcionamiento de la organización. De esta manera cumplir con el deber de construir en conjunto.
- Es responsabilidad de los padres de familia, tanto padres como madres, el cuidado necesario con las hijas, orientando y llevando los pasos tradicionales, así mismo las mujeres deben dar y llevar las recomendaciones impartidas por los mamus.



## 2.1 NORMAS Y FUNCIONES PARA EL EJERCICIO DE LA AUTORIDAD

### 2.1.1. Los Mamus

- Se programarán encuentros o reuniones de Mamus una vez al año como espacios de intercambio de conocimientos y unidad para el fortalecimiento del sistema propio de gobierno y en general garantizar la vida del Pueblo Arhuaco, ya que el conocimiento propio está íntimamente ligado al territorio y es lo que nos da el derecho a seguir existiendo y luchando por este territorio. Esta convocatoria se efectuará a través del coordinador de Mamus y los Mamus que representan a las Kankurwa principales con el apoyo de la Directiva General ampliada<sup>17</sup>.
- Para la permanencia y prevalencia de la cultura en cada regional, las autoridades apoyarán y promoverán la formación de niños en conocimiento tradicional.
- Los Mamus convocarán a las autoridades para el cumplimiento de los trabajos tradicionales, según lo indica la Ley de Origen o el calendario tradicional en las Kankurwas correspondientes.
- Los Mamus que orienten los procesos internos, están en la facultad de coordinar y de manera conjunta evaluar el ejercicio de las autoridades políticas, determinar si responden o no a las recomendaciones por ellos transmitidas y tomar las decisiones necesarias.

### 2.1.2 Asamblea General

- Las Asambleas se realizarán dos veces al año de carácter obligatorio y las extraordinarias cuando sean necesarias, para lo cual los temas a tratar serán previamente preparados por la Directiva General en pleno, para su análisis, discusión para la toma de decisión de manera unificada y acordada. La Asamblea General se realizará en Nabusimuke, en los meses de febrero y agosto de cada año.
- La asistencia es de carácter obligatorio por parte de las autoridades regionales, los responsables de cada tema y las personas convocadas; la ausencia a las mismas debe ser debidamente justificada, de lo contrario será sancionable la no asistencia, según lo disponga la Asamblea General.
- Con el fin de fortalecer la gobernabilidad en el territorio Arhuaco, se realizarán asambleas regionales en los centros, con el propósito de afianzar las decisiones y acuerdos internos y tratar asuntos específicos de cada zona.

---

<sup>17</sup> Acta Nabusimake agosto 2009



- Antes de iniciar cada Asamblea se realizará la respectiva evaluación y seguimiento de las actas anteriores, en las cuales todas las instancias de gobierno del territorio rendirán el respectivo informe.

### 2.1.3 Directiva General

- La Directiva General, debe tener un lugar específico de asiento, para realizar las actividades tradicionales y recibir la orientación de los Mamus. Para tal fin, los mamus harán cumplir estrictamente sus orientaciones y recomendaciones desde el momento en que asume el cargo, hacer los respectivos pagamentos y saneamientos en las cuatro Kankurwas, lo cual se verá reflejado durante el periodo de gobierno.
- Impulsar el fortalecimiento de las autoridades y la defensa del territorio, haciendo cumplir las normas establecidas de acuerdo al sistema propio de Gobierno. También deben generar los espacios de discusión y análisis sobre los temas que se desarrollan en la comunidad y los riesgos a los que se enfrenta el territorio y la cultura.
- La Directiva General, informará sobre las actividades que desarrollan las entidades, instituciones y organizaciones dentro del territorio mediante programas y proyectos, con el fin de que se conozcan de manera concreta, las acciones que desarrollen y el beneficio que prestan.
- Es competencia de la Directiva General orientar, planificar, definir, supervisar y evaluar las políticas de territorio, gobierno propio, economía propia, justicia, educación, salud, la asignación y distribución de recursos, evaluación de proyectos y en general todos los temas que conciernen al pueblo Arhuaco. Para tal fin se reunirá la directiva en pleno cada dos meses en Nabusimake, así mismo harán una programación anual para ejecución de las actividades y acciones, con base a los lineamientos internos.
- Asegurar la elaboración del presupuesto anual de la Organización para el mantenimiento y funcionamiento administrativo.
- Generar espacios de análisis y discusiones para asegurar el funcionamiento y sostenibilidad de la Organización.
- La Directiva General deberá apoyarse con un equipo interdisciplinario de profesionales y personas arhuacas con experiencias, teniendo en cuenta el perfil, para la revisión y análisis de los temas externos, siguiendo las directrices internas y de esta manera la Directiva General puedan llevar la vocería con mayor claridad ante los Mamus y las autoridades, con el fin de tomar la determinación más conveniente.
- Para el caso específico de la relación con el Municipio de Pueblo Bello por estar ubicado dentro del territorio ancestral, no puede desarrollar acciones, proyectos ni



ejecutar programas sin el debido análisis y concertación con la instancia de Gobierno Arhuaco: Asamblea General, encuentros de mamus y directiva general.

Con respecto al **Sistema General de Participación**, es necesario retomar el espíritu de la Constitución Nacional de 1991, que por derecho tienen los pueblos indígenas, para el fortalecimiento de la gobernabilidad indígena, supliendo los requerimientos de las comunidades en asuntos que el Estado no atiende ni desarrolla.

#### 2.1.4 Cabildo Gobernador

- Es quien preside la Directiva General, debe liderar los procesos internos, con base a los fundamentos y lineamientos de las kankurwas principales orientadas por los mamus, para el análisis y discusión de los asuntos del Pueblo Arhuaco conjuntamente con los demás miembros de la Directiva General; así mismo cumplir y hacer cumplir las disposiciones legales y reglamentarias que rijan para la población Arhuaca, internas y externas, además de servir como instancia de control permitiendo regular la interlocución con el Estado, la sociedad nacional, salvaguardar la integridad territorial y cultural del Pueblo Arhuaco.
- Ejercer la representación legal del **Territorio** y el control administrativo conjuntamente con los demás miembros de la Directiva.
- Es competencia del Cabildo Gobernador generar los espacios de participación de manera permanente para el análisis, discusión y proyección de la política interna con los demás miembros de la Directiva y equipo de trabajo, así como también para la distribución de tareas.
- La relación con los demás pueblos de la Sierra y con sus representantes será para defender el **Territorio** y la cultura de la Sierra Nevada de manera conjunta. Por tanto, es deber del Cabildo Gobernador facilitar los espacios de encuentro de los Mamus de los cuatro pueblos; posibilitando afrontar situaciones difíciles que afecten la integridad territorial y cultural de los pueblos, posicionado los lineamientos políticos indígenas de la Sierra Nevada.

#### 2.1.5 Secretario General

- En caso de ausencia del cabildo gobernador, el secretario general será el encargado de dirigir y presidir las convocatorias y espacios de reuniones internas
- Es de competencia del secretario general la programación y planificación de actividades y reuniones. Además, recopilar y facilitar la operatividad de las decisiones y acuerdos del nivel tradicional, de Asambleas y reuniones generales
- Debe asegurar la elaboración de documentos y propuestas de interés general, será de su resorte recopilar y ordenar el archivo general de la Organización.



#### **2.1.6 Tesorero General**

- Es de su competencia impulsar los procesos de economía interna que conlleven a garantizar el bienestar de la población.
- Manejar la información del diagnóstico económico, poblacional y tierras, entre otros, para conocer la capacidad de cada familia y diseñar las estrategias de sostenibilidad.
- Entre sus funciones deberá hacer seguimiento a la ejecución del presupuesto anual de la Organización e implementar estrategias para las fuentes de generación de ingresos.
- Le corresponde al Tesorero, en coordinación con los demás miembros de la Directiva y las autoridades en general, establecer estrategias de comercialización de beneficio colectivo que revierta hacia el fortalecimiento de los procesos internos, buscando el mejoramiento socio-económico de la población.

#### **2.1.7 Fiscal General**

- El fiscal general debe tener claridad para orientar y guiar con base a las normas propias y resolver los asuntos internos.
- De conformidad con las normas propias del Pueblo Arhuaco, debe promover y generar espacios para la resolución de cualquier situación que atente de manera negativa las decisiones y acuerdos internos.
- Debe coordinar con la Directiva General las actividades de fiscalización y seguimiento a las decisiones, acuerdos y compromisos suscritos en actas de encuentros tradicionales, Asambleas y reuniones generales, así como de otras actividades previamente autorizadas, que a nombre del Pueblo Arhuaco realice cualquier miembro de la comunidad.
- Debe adelantar con el acompañamiento de las autoridades las acciones necesarias con base a la orientación y recomendación que imparten los Mamus en el nivel político, organizativo y en la aplicación de la justicia para mantener el control y la armonía de la población.
- Debe fortalecer y garantizar la aplicación del sistema de Justicia Propia, que es uno de los elementos fundamentales del Gobierno Propio, con el fin de asegurar el ejercicio de la autonomía.



- Podrá conformar una comisión temporal de autoridades, con el fin de darle tratamiento a los casos de mayor gravedad; así mismo para hallar los mecanismos tendientes a la resolución de conflictos internos; también estarán en capacidad de hacer acompañamiento a las autoridades regionales cuando así se requiera, ya que podrían dar las orientaciones tradicionales necesarias dentro de las comunidades.
- Realizar seguimiento al manejo de los recursos, ejecución de proyectos y programas que estén siendo desarrollados en el territorio y por la misma directiva.

#### 2.1.8 Delegados por Zona

Dada la situación actual del pueblo Arhuaco por el aumento de la población, expansión del territorio e incremento de compromisos, existe la imperiosa necesidad de fortalecer el gobierno interno. En consecuencia, se **amplia la Directiva General** con la integración de nuevos miembros en representación de cada centro que converge a un número determinado de asentamientos; con el objeto de que se puedan abordar todos los temas que afectan el territorio como los factores externos y el ordenamiento interno en el marco de las leyes propias<sup>18</sup>.

- Los delegados de zona tendrán el mismo nivel de autoridad en esta instancia de Gobierno y la misma responsabilidad en procura de mantener la unidad y el fortalecimiento de las autoridades dentro del territorio, de acuerdo a su trayectoria, funcionamiento y conocimiento de los asuntos internos. Coordinarán las actividades requeridas con los demás miembros de esta instancia, representarán e impulsarán la organización de la zona, junto con las autoridades regionales y mamos. Además, dentro de sus funciones está presentar las necesidades de la zona correspondiente.
- Les corresponde la coordinación con las autoridades y MamꞤ de la zona, para la ejecución de las decisiones tomadas en los distintos espacios de gobierno como son los encuentros tradicionales, Asambleas y reuniones de autoridades.
- La participación en esta instancia de Gobierno será permanente con la facultad de llevar la vocería y hacer las recomendaciones, sugerencias necesarias para el buen funcionamiento de la Organización.
- Los delegados deben ser personas con reconocimiento y liderazgo dentro de la comunidad, en lo posible que hayan desempeñado cargos de autoridad, deben conocer toda la zona a la que pertenecen y contar con el aval de las autoridades de las regiones que representan. Su periodo de participación corresponderá al tiempo de gobierno de la Directiva General.

#### 2.1.9 Autoridades Centrales de Nabusímake

---

<sup>18</sup> Acta de Asamblea General, Nabusímake 15 Al 30 de agosto del 2009



- Las autoridades Centrales de Nabusímake, además de cumplir con sus funciones ordinarias en este lugar hacen parte de la Directiva General. Teniendo en cuenta su grado de responsabilidad es necesario que la Directiva brinde apoyo permanente en todos los aspectos para su ejercicio.
- La Directiva General ampliada coordinará con las Autoridades Centrales de Nabusímake las acciones pertinentes como son las decisiones y orientaciones de los Mamꞥ, Asamblea General y reuniones de autoridades, actuarán en acuerdo en el cumplimiento de los mandatos internos.
- Las autoridades centrales pueden realizar acompañamiento a las autoridades regionales, en caso de ser requeridos por estas, para tratar casos de justicia o asuntos de interés regional, con el apoyo de autoridades mayores y mamus, esto con el fin de fortalecer el ejercicio de las autoridades y la organización en general. A su vez, las autoridades centrales pueden solicitar el acompañamiento o apoyo de la directiva general, autoridades regionales y mayores, para tratar casos referentes a sus miembros y asuntos complejos que requieran de un tratamiento especial, con el fin de mantener el orden social. Este sistema aplicará para cada centro.
- Las autoridades centrales apoyarán a la Directiva en hacer seguimiento y evaluación a los acuerdos y decisiones de Asamblea General y encuentros tradicionales, quienes a su vez pueden llevar la vocería en los espacios de Gobierno<sup>19</sup>. Además deben impulsar la unidad de los Mamus de este centro y ejecutar las acciones y recomendaciones por ellos impartidas.
- Las autoridades centrales tienen la facultad de tomar medidas o correctivos necesarios en caso de incumplimiento de las decisiones, directrices y normas internas por parte de las Directiva General y autoridades regionales. (las autoridades centrales podrán desplazarse a la regional donde las autoridades presenten irregularidades). A su vez los Mamus están en el deber de permitir este ejercicio.
- En caso que las autoridades centrales incumplan las normas internas y sus funciones la Directiva General con el apoyo de las autoridades mayores deberán tomar las decisiones necesarias.
- Las autoridades centrales se apoyaran de los mamus y autoridades mayores de este centro, para el ejercicio de sus funciones.

#### **2.1.10 Autoridades de cada Centro**

- Con el fin de retomar los procesos internos y afianzar las decisiones de nuestros mayores se le dará el carácter y legitimarán los pueblos considerados como centros: Gꞥn Aruwun (zona oriental), Simonorwa y Jꞥwrwa (zona sur occidental),

---

<sup>19</sup> Acta Nabusímake, agosto 2009



Nabusimuke (zona central), Kankawarwa (zona occidental). (Definir la oficialización como centro a Bunkwimake, Gunmaku, (Jewrwa y su delegado)).

- Los centros convergen a los asentamientos de la zona, para facilitar el manejo de los temas que conciernen al pueblo Arhuaco como es: el fortalecimiento del gobierno (unidad de las autoridades), el ejercicio de la justicia, (el tratamiento de problemas de mayor gravedad), recuperación del territorio y la coordinación de trabajos tradicionales. Por lo anterior las autoridades de cada centro adquieren un nivel de responsabilidad mayor, ya que deben velar por el cumplimiento y buen funcionamiento de las autoridades regionales que les corresponden. Las decisiones de Asamblea y en general las acciones que les competen a las autoridades las coordinarán con los representantes de zona que integran la Directiva General.
- Las autoridades regionales acudirán de manera oportuna al llamado que les hagan las autoridades de cada centro.
- Les corresponde impulsar las decisiones y acuerdos de las asambleas de manera conjunta en coordinación con la Directiva General y demás autoridades regionales, la unificación de propuestas generales<sup>20</sup>.
- Para la elección de las autoridades de cada centro se desarrollará el procedimiento tradicional, deben ser personas mayores que tengan reconocimiento y trayectoria en los procesos internos, para su elección se debe contar con la participación de las autoridades regionales de dicha zona, así mismo los cambios de autoridades regionales se harán con la participación activa de las autoridades de cada centro.
- Las autoridades de cada centro tienen el deber, cuando así lo soliciten las autoridades de las regiones, de realizar un acompañamiento a la resolución de los conflictos que afecten el bienestar de la población y coordinar las acciones necesarias.
- Las autoridades de cada centro deben promover e impulsar la organización de sus regiones y apropiarse de las problemáticas dando solución de manera coordinada con el delegado de la zona y la Directiva General.

#### 2.1.11 Autoridades Regionales

Deben ser seleccionadas y elegidas mediante los procedimientos del sistema propio de gobierno, por un periodo mínimo de cuatro años. Serán seleccionadas y elegidas de la siguiente manera: la comunidad selecciona y los Mamús definen en la consulta tradicional, posteriormente serán presentados en la Asamblea para su oficialización donde se le dará posesión y recibirá el nombramiento por la Directiva General.

---

<sup>20</sup> Acta Gun Aruwun Junio del 2010



- Para el cambio de autoridades en las regionales debe realizarse el respectivo análisis y llegar a acuerdos de manera conjunta con cada centro que los converge.
- Este órgano de Gobierno representado en los comisarios y cabildos debe llevar al ejercicio las decisiones y orientaciones de los Mamus impartida en las cuatro Kankurwa del pueblo Arhuaco que se constituyen en mandato. En este sentido para mantener la armonía y el orden social de su pueblo, debe hacer las consultas tradicionales permanentes para recibir las orientaciones requeridas y de esta manera contrarrestar los problemas y las enfermedades junto con la comunidad. Así mismo debe consultar con los Mamus la fundamentación a nivel tradicional, la constitución de dicho pueblo y desarrollar las actividades pertinentes en este sentido, con base a la orientación recibida.
- Es compromiso de las autoridades cumplir con los acuerdos establecidos en los espacios de Gobierno interno, como la coordinación de trabajos tradicionales, aportes de materiales y objetos tradicionales para la reconstrucción y funcionamiento del **Tani**<sup>21</sup>.
- Deben mantener la unidad de los Mamus del lugar y la coordinación de actividades tradicionales, apoyarse y asesorarse de las autoridades mayores.
- Es responsabilidad de las autoridades regionales propiciar espacios de formación, análisis, reflexión, conversatorios en temas relacionados con la salud y educación propia, con el fin de prevenir y evitar las consecuencias que pueden presentarse en la comunidad. Además, realizar los trabajos tradicionales y trabajos comunitarios oportunamente para sensibilizar a sus miembros.
- Es compromiso de las autoridades regionales, seleccionar a través de consulta y orientación de los mamos, a jóvenes de sus regiones con perfil de liderazgo y vocación, para que acompañen y participen activamente en los encuentros de mamos, reuniones de autoridades y asambleas generales. Así mismo es compromiso de los padres de familia motivar a sus hijos y en general de los jóvenes la participación en las reuniones, espacios de justicia, las kankurwas y trabajos comunitarios.
- Cada autoridad adquiere el compromiso de socializar las actas de Asamblea en su respectiva comunidad y se apoyarán del personal de educación, salud y otras personas con capacidad de aportar. Además deben rendir informes del cumplimiento de los acuerdos y decisiones tomadas en asamblea<sup>22</sup>.

---

<sup>21</sup> Acta Gun Arwun junio 2.010

<sup>22</sup> Acta Asamblea General, Nabusímake agosto 15 al 30 de agosto



- Las autoridades regionales, comisarios y cabildos deben mantener la buena relación con el fin de adelantar de manera unificada las acciones necesarias en la comunidad, dando las orientaciones requeridas, tomando las decisiones pertinentes y afines a las directrices dadas desde los espacios generales de gobierno, así mismo, la aplicación de justicia de manera oportuna e imparcial.
- Deben mantener el control, la armonía y vigilancia sobre la población, liderando las acciones establecidas a nivel interno, tanto en lo tradicional como en lo organizativo, bajo los parámetros de las buenas relaciones y solidaridad que se verá reflejada en la forma de guiar a la comunidad y en la presentación de informes en las asambleas.
- Cada autoridad debe responder por su competencia y recae el compromiso de resolver los problemas de su comunidad cualquiera que sea, excepto en algunos casos que por su complejidad requieran de un tratamiento especial.
- Atender las convocatorias de los centros regionales, de la Directiva General y la Asamblea, llevando los aportes que se soliciten a su comunidad.
- Las autoridades regionales deben analizar y discutir la puesta en marcha de estrategias tendientes a resolver situaciones de diferente índole que afecten negativamente a la población conjuntamente con los Mamus y autoridades mayores.
- En caso de que se presenten conflictos entre autoridades se resolverán de acuerdo a los procedimientos internos y se contará con el acompañamiento de las autoridades mayores en coordinación con el delegado de la zona y el fiscal general con el apoyo de los Mamus de dicha región.
- Es deber de las autoridades velar por el buen uso y manejo de los bienes comunitarios, de los recursos naturales, evitando la contaminación y destrucción de los mismos, por parte de la comunidad o personas ajenas a la comunidad, ejerciendo la justicia propia.
- Las autoridades en cada asentamiento tienen el deber de impulsar, asegurar y exigir a sus miembros la producción para el autoabastecimiento en cada familia, así mismo la realización de los trabajos comunitarios, como es el arreglo y la asistencia de caminos reales que unen a los asentamientos, el mantenimiento de los pueblos, el fomento de las huertas comunitarias y la destinación de terrenos comunitarios a los jóvenes para su aprovechamiento.
- Es deber de las autoridades vigilar que la preparación de socolas y la quema se realicen en los lugares permitidos, por su parte, la población debe informar y solicitar apoyo para esta actividad con el fin de evitar desastres ecológicos, de no hacerlo serán sancionados.



- En el caso de que se presenten quemas indiscriminadas, las autoridades deberán adelantar las averiguaciones respectivas que conlleven a encontrar al responsable y aplicarle la respectiva sanción. Las autoridades no pueden hacer caso omiso a esta clase de hechos que atentan contra el concepto conservacionistas que promulgamos los arhuacos.
- Las autoridades dentro de sus funciones impartirán decisiones encaminadas a mantener el control sobre: el uso y manejo de basuras, talas, aserrío indebido de madera, quemas, zonas de cabeceras, gvaquería, sitios sagrados, fuentes de agua, áreas comunitarias, uso indebido de plantas que revisten importancia tradicional, etc. dirigidas a preservar el equilibrio de la naturaleza.
- Es compromiso de cada familia arhuaca tener control sobre la tenencia y cría de animales, especies mayores y menores; las autoridades deben asegurar su cumplimiento.
- Mantener el censo actualizado de la población que le corresponde, con el objeto de tener el control de la movilización de una región a otra de los miembros de su comunidad.
- Hacer el recaudo anual de aporte de los miembros de la comunidad al Fondo de la Organización y entregar dicho recaudo al Tesorero General.
- Las autoridades regionales son del resorte de la Directiva General, por lo que se les exige y solicita sostener las decisiones y acuerdos establecidos a nivel interno.
- Es deber de las autoridades regionales realizar un seguimiento y control a las actividades que pretendan ser ejecutadas por organizaciones particulares dentro del territorio, así como la presencia y promulgación de sectas religiosas en su comunidad.

#### **2.1.12 Representantes Locales**

- Con respecto a los representantes delegados por las autoridades de centro o de las regionales por la extensión de la zona, se aclara que su función es llevar la vocería de su localidad, atender los llamados de las autoridades y coordinar los trabajos que se programen con las autoridades en la región de donde hacen parte<sup>23</sup>. No pueden tomar decisiones de autoridad, por ende, no pueden ir más allá de lo expresamente encomendado.

---

<sup>23</sup> Acta Gun Aruwun Junio del 2010



### 3. APLICACIÓN DE JUSTICIA PROPIA

- Las autoridades regionales con la orientación y coordinación de los MamꞤ, cada año deben realizar de manera colectiva en sus regiones los trabajos tradicionales, encaminados a contrarrestar y evitar las enfermedades y problemas (dificultades, inconvenientes) que afectan de manera negativa a la población.
- Las autoridades regionales con la asesoría y acompañamiento de Mamos y autoridades mayores tienen el compromiso de generar espacios de análisis, orientación, reflexión con la comunidad, con la participación de los jóvenes, como medida preventiva para evitar la aplicación de la justicia como es el castigo y la sanción.
- Las mujeres propiciarán espacios de reuniones para análisis, orientación y reflexión para las nuevas generaciones de su género. Así mismo, el juzgamiento de mujeres que han incurrido en algún tipo de falta, será de competencia de las autoridades y Mamos, pero se contará con la participación activa de las mujeres de la comunidad en dicho juzgamiento, quienes pueden apoyar para resolver el caso, dando sus recomendaciones.
- La Directiva General facilitará la realización de talleres de capacitación a las Autoridades regionales sobre el manejo y aplicación de justicia propia y jurisdicción especial indígena, con la orientación de mayores, mamos, y personas expertas en estos temas. En estos espacios deben participar jóvenes y miembros de la comunidad.
- Cuando un miembro de una familia cometa algún tipo de delito que afecte a la familia y la comunidad, las autoridades deberán dirigirse a consulta de MamꞤ, para determinar el origen del problema y el MamꞤ que puede orientar el caso, en este sentido todos los miembros de la familia, deberán realizar el respectivo saneamiento y pago tradicional, esto con el fin de evitar que otros de sus miembros puedan reincidir en lo mismo y los problemas persistan en la familia. Teniendo en cuenta que el responsable directo será juzgado de acuerdo a los usos y costumbres del Pueblo Arhuaco.
- En la aplicación de la justicia propia se procederá con base a los usos y costumbres, como es la orientación tradicional; en primer lugar, la autoridad consultará a nivel tradicional el mamo que puede orientar dicho caso, el lugar donde se llevará a cabo el proceso (oficina, Kankurwa, Ka'dukwu), el tiempo y el día indicado para el juzgamiento.
- De acuerdo a la gravedad del delito y teniendo en cuenta quien lo infrinja, se aplicará la justicia a todos los miembros y estamentos del pueblo Arhuaco; la justicia propia se aplicará para los miembros Arhuacos que tengan arraigo cultural,



acatadores de la justicia, de las normas propias, que tengan participación activa en los trabajos comunitarios entre otros y que se garantice que puede cumplir con la pena o sanción que se le aplique. En caso contrario las personas que cometan un delitos graves como homicidios o intentos de homicidios , violación a menores u otro tipo de delitos considerados graves queda a consideración de las autoridades y los Mamos y no exista la garantía de que acaten la justicia propia serán juzgados por la justicia ordinaria.

- Las autoridades centrales, regionales, mayores y directiva general en coordinación con mamos, tomarán correctivos en caso de que se presenten discordias entre mamos, además cuando cometan faltas consideradas irregulares, o por fallas en el manejo y tratamiento de asuntos de miembros de la comunidad, que alteran el orden social. Esto aplica para todas las instancias del gobierno arhuaco.
- Los casos de infidelidad cometidos por cualquier miembro del Pueblo Arhuaco, tendrán de uno a dos meses de cárcel dependiendo de su comportamiento y consideraciones, posteriormente realizarán el saneamiento tradicional<sup>24</sup>. Esta misma sanción se aplicará para el resto de los miembros del pueblo arhuaco.
- Corresponde a las autoridades en general el manejo del incumplimiento de las normas propias y los casos considerados como delitos graves (crímenes, homicidio o intento de homicidio, violación y maltrato físico, psicológico o verbal a mujeres y menores de edad, incesto (padres – hijos, abuelos – nietos, tíos - sobrinas, entre hermanos, gnaquería,). Será una norma general que el juzgamiento de estos casos se lleve a cabo en espacios públicos, para que se tome como ejemplo en la población.
- Los casos como abandono de hogar y menores, inasistencia alimentaria, homosexualismo, calumnias, robos, lesiones personales, violencia intrafamiliar, venta y consumo de licor y sustancias psicoactivas (marihuana, borrachero), serán tratados de acuerdo a la gravedad del caso y por determinaciones tradicionales.
- En ningún caso debe haber procesos de juzgamientos parciales, con abuso de autoridad por parte de autoridades regionales y Mamú principalmente en juzgamiento de parejas y en el arreglo de un familiar. Dado que esto se presente, la persona juzgada puede dirigirse a otras instancias de gobierno interno como, en primer lugar dirigirse a las autoridades del respectivo centro, en caso de que no haya una respuesta oportuna se podrá dirigir al Fiscal General para que su caso sea verificado y definido. La justicia propia se aplicara en todas las esferas del pueblo Arhuaco<sup>25</sup>.
- El conflicto intrafamiliar y el maltrato a la mujer, deben ser castigados de manera ejemplar por parte de las autoridades en general, así mismo el abandono de hogar

<sup>24</sup> Acta Seykumuke, Julio 10 al 18 del 2011

<sup>25</sup> Acta Nabusímake, agosto 15 al 30 del 2009



por parte de hombres y/o mujeres, deben ser investigados y aplicar justicia, según sea el caso.

- La Directiva General en cabeza del Fiscal General, podrá conformar temporalmente una Comisión de Justicia, para resolver casos que por su gravedad e impacto en la comunidad requieran un tratamiento especial. Para estos casos las autoridades y Mamú previamente analizarán los procedimientos que sean necesarios en la aplicación de justicia. Esta comisión también operará cuando las autoridades regionales no hayan procedido de manera oportuna y eficaz en asuntos que afecten a la comunidad y exista el riesgo de que queden impunes.
- Los crímenes tendrá una sanción de 10 años de cárcel, posteriormente realizará los trabajos tradicionales correspondientes al saneamiento y recomposición; para el caso de las mujeres, serán mujeres quienes vigilarán y acompañarán durante el cumplimiento de la pena.
- La violación a menores de edad, tendrá 7 años de cárcel, deberá reparar el daño al afectado(a) y a su familia, además debe realizar trabajos comunitarios bajo vigilancia permanente.
- La profanación y saqueo de los lugares sagrados donde se realizan pagamentos, tendrá una sanción de 10 años de cárcel, tiempo durante el cual adelantará trabajos de saneamiento y pago tradicional, ya que estas prácticas afectan de manera negativa el territorio, debilitan y coartan el ejercicio de las prácticas tradicionales, atentan contra la identidad cultural y la supervivencia del pueblo Arhuaco.<sup>26</sup>
- Será prohibida la venta y consumo de licor dentro del territorio. Las autoridades regionales y en general la población arhuaca velarán su cumplimiento. El licor conlleva a diferentes escalas de problemas en la sociedad como son: debilita la gobernabilidad, pone en riesgo la imagen de la cultura, afecta la economía, la salud, origina problemas en la familia (conflicto intrafamiliar, abandono del hogar) y en la comunidad se presentan continuamente peleas, robos, homicidios, suicidios, etc.
- Para el manejo y la aplicación de justicia propia dentro del Territorio, en cada centro se construirán y acondicionarán lugares de reclusión para el juzgamiento de miembros de la comunidad que cometan delitos de mayor gravedad como homicidios o intentos de homicidio, violaciones a menores de edad, profanación de lugares sagrados, entre otros. Esto con el fin de evitar que el implicado reincida en las malas conductas y no logre regenerarse.<sup>27</sup>
- Cuando un miembro de una familia sufra maltrato (físico, psicológico, sexual, verbal) y por temor no lo lleva ante las autoridades, cualquier persona de la comunidad que conozca el caso puede exponerlo ante las autoridades, estas a su vez, deben verificar y tomar las medidas correspondientes.

<sup>26</sup> Acta Nabusímake, agosto 15 al 30 del 2009

<sup>27</sup> Acta N° 005, 7 de Agosto de 1981, # 9



- Cualquier miembro del pueblo Arhuaco que conozca y tenga pruebas sobre irregularidades que cometan las autoridades regionales, Directiva General, incluyendo MamꞤ deben informarlo en los respectivos espacios de gobierno.
- Debe recopilarse la información precisa sobre los casos de violación de los derechos humanos, que se registraron en la comunidad en los últimos años y determinar los riesgos y amenazas latentes. Datos que reposarán en el Centro de Información para su respectivo análisis que permita tomar acciones inmediatas.

#### **4. CRITERIOS Y ACCIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA PROPIA**

Casos como la desnutrición y los índices de hacinamiento que presentan algunas zonas, ponen de presente la necesidad de desarrollar un programa de producción que contemple las practicas productivas familiares y comunitarias; debe regularse la distribución de recursos como tierra y excedentes de comercialización de los productos que permiten ingresos como: la panela, el café, el aguacate, la mochila, entre otros.

- Partiendo del principio de lo colectivo que caracteriza al pueblo Arhuaco las acciones económicas que en el territorio se desarrollen deben promover la producción y de esta manera garantizar la seguridad alimentaria de la población; entre tanto, los productos comercializables, deben ser vendidos bajo la vigilancia y control de las autoridades y la organización como garantía de que los excedentes tengan carácter colectivo.
- Se destinarán tierras comunitarias para fomentar la economía interna a través del desarrollo de la producción agrícola y pecuaria (implementar granjas pilotos para la producción agropecuaria en las partes bajas). Para este fin se involucraran a profesionales y jóvenes de la comunidad.
- Se impulsará la economía interna a partir de la producción de alimentos propios de cada región, para el autoabastecimiento, consumo de las familias, aporte en las kankurwas, asambleas, y reuniones comunitarias, además, para el suministro de productos por nuestra misma gente a los programas de salud y educación, de esta manera contrarrestar las intervenciones asistencialistas que conllevan a la dependencia y la incapacidad de producir y resolver las necesidades, coartando nuestra autonomía y el gobierno propio.
- La organización impulsará el fortalecimiento de las tiendas comunitarias en cada centro tal como se ha decidido internamente en las Asambleas. Los excedentes serán destinados para beneficio comunitario o de la zona y un porcentaje del 5% se destinará anualmente al fondo de la organización. Con respecto a las tiendas particulares las autoridades ejercerán control y se acordará el aporte de un porcentaje mínimo. Así mismo, las autoridades ejercerán control sobre los comerciantes en general que ingresan al territorio.



- Las autoridades regionales recaudarán el aporte económico a miembros mayores de 18 años y parejas de su respectiva comunidad, el aporte será de \$20.000= (veinte mil pesos) anuales por pareja y \$10.000= (Diez mil pesos) por persona. En el caso de las regiones y lugares que no reúnen las condiciones, así como las personas o parejas que carecen de los medios para hacer los aportes serán tenidos en cuenta por las autoridades<sup>28</sup>. Estos aportes serán distribuidos de la siguiente manera: 60% para el sostenimiento de asambleas generales y reuniones internas de interés colectivo; 20% para el apoyo de las kankurwas y 20% para cubrir gastos de comisiones oficiales.
- Los funcionarios de la organización, funcionarios de la salud, educación, transportadores y otros deben hacer sus aportes al fondo comunitario. Las personas que tienen ingresos fijos o estables deberán aportar el 10% de su salario anual.
- Cuando se requieran otros aportes diferentes a los que se hacen en función del cargo, es necesario que el análisis de la situación y la toma de decisión se haga concertadamente, para no afectar la economía y por ende el bienestar de las familias. (según el cuerpo docente – para análisis)
- Las familias que han sido beneficiadas con entrega de fincas en producción o predios deben hacer un aporte del 10 % con respecto al valor de compra, el cual puede ser cancelado en un plazo de 10 hasta 15 años<sup>29</sup>. Este fondo será recaudado finalmente por la Directiva General que debe dar un informe detallado en las asambleas.
- Las autoridades regionales harán cumplir el recaudo de cuotas de acuerdo al valor establecido, darán el informe y entregarán al tesorero general el aporte económico respectivo. Así mismo las regionales deberán impulsar la creación de un fondo propio que contribuya al funcionamiento de sus autoridades, su organización local y de esta manera atender los casos de emergencia de sus miembros.
- Dentro del territorio Arhuaco la producción debe ser orgánica afianzando el sistema propio de producción. Se prohíbe la utilización de productos químicos para los procesos productivos sin excepción; es responsabilidad de las autoridades evitar su uso.

---

<sup>28</sup> Acta Nabusímake, septiembre 20 al 24 del 2009

<sup>29</sup> Acta Nabusímake, septiembre 20 al 24 del 2009



## 5. NORMAS PARA LA SALUD

- Es deber de la población Arhuaca y en especial compromiso de los padres de familia asumir un comportamiento y una disciplina adecuada antes, durante y después de concebir los hijos. Igualmente orientar y transmitir los conocimientos, saberes y practicas de los buenos hábitos que conllevan a una buena salud de acuerdo a la formación tradicional como medida preventiva (bañarse temprano, hacer marneykú, conocer los valores nutricionales y culturales de los alimentos propios, conocer los códigos y mensajes preventivos del lenguaje de la naturaleza y nuestro cuerpo físico, sueños, conocer las normas de uso de los recursos naturales, conocer y practicar los valores de convivencia propia).
- El gobierno Arhuaco y los encargados de la salud garantizarán a la población, impulsando y haciendo cumplir la ley propia como son los requerimientos tradicionales de la vida indígena llevando a cabo el bautizo, etapas del desarrollo, casamiento y mortuoria, base fundamental para el bienestar la persona y la realización permanente de confesión, saneamiento y pagamento encaminado al fortalecimiento de la salud integral propia y la autonomía.
- Es obligatorio que todos los padres de familia del pueblo Arhuaco, realicen los procedimientos tradicionales y en general el estricto cumplimiento de los mandatos propios, garantizando el bienestar y la armonía familiar. Además es responsabilidad la atención integral, es decir, el cuidado, el vestido, la alimentación, el afecto, la buena educación y orientación de los hijos.
- Los encargados de la salud (agentes de salud indígenas) en las comunidades deben ser Iku, ser bilingüe, haber cumplido y cumplir estrictamente con la Ley tradicional (etapas de la vida indígena) a nivel personal y en el núcleo familiar, portar el vestido propio permanente, conocer el proceso de salud propia, ser conocedor de la historia arhuaca, estar involucrados en los procesos comunitarios, acatadores y respetuosos de las decisiones y normas internas, gozar de buena conducta y tener una formación académica.
- Los agentes de la salud sin excepción deben responder a las funciones propias de su cargo, atendiendo de manera efectiva y eficiente las jornadas laborales establecidas en el horario y cuando se requiera en la atención de casos de urgencias. El incumplimiento de las obligaciones establecidas es responsabilidad de las autoridades regionales tomar los correctivos y medidas necesarias según sea el caso.
- Los agentes de la salud deben estar vinculados en los eventos comunitarios cuando así lo amerite, o cuando se solicite su apoyo por parte de las autoridades en asuntos diferentes a su cargo y en ningún caso pueden ir mas allá de lo solicitado que conlleve a la suplantación de las autoridades.



- Los encargados de salud en las comunidades tienen la responsabilidad de conocer, practicar y promover la salud propia. Manejar prioritariamente el concepto propio frente a las enfermedades que se presenten y de esta manera hacer las recomendaciones requeridas.
- Los agentes de la salud deben participar en los trabajos tradicionales de la comunidad, en la aplicación de justicia, reuniones de decisión, con el fin de que estén actualizados de las problemáticas internas y a su vez puedan brindar un servicio integral.
- No se debe depender de la medicina occidental, antes del suministro y uso se le dará el tratamiento tradicional correspondiente como saneamiento y limpieza para garantizar su efectividad.
- Las entidades e instituciones estatales deben reconocer y reafirmar las decisiones de las autoridades tradicionales sobre el tema de salud.
- Los programas, planes, proyectos e investigaciones relacionadas con la salud, serán consultados tradicionalmente para decidir la viabilidad y ejecución por parte de las autoridades y encargados de la salud.
- Las tiendas comunitarias y particulares deben comercializar productos y alimentos propios (lana, mochilas, panela, miel de abeja, plátano, guineo, yuca y café molido, frijón, guandul, maíz, cebollín, ajo) y de esta manera evitar la venta de productos que contribuyen al deterioro de la salud y del medio ambiente como: cigarrillos, gaseosas, enlatados, mecatos, (papas, chitos, confites, galletas, azúcar, sal refinada, frutiño, aliños industriales, etc.), las autoridades harán seguimiento para el cumplimiento de este compromiso con el acompañamiento y apoyo de los encargados de la salud para que la población tome conciencia y cambie los hábitos alimenticios.
- Es deber de las autoridades regionales con el apoyo de los agentes de salud prohibir el suministro, venta y consumo de productos y alimentos de dudosa procedencia y de mala calidad, además hacer seguimiento de este proceso puesto que estos productos no son saludables como son: menudencias, gordanas, pescado, quesos contaminados y en estado de descomposición.
- Con el fin de ser consecuentes con nuestra política de conservación, las autoridades, encargados de la salud y comunidad en general, implementarán una educación ambiental propia y el manejo de las basuras externas y el uso de productos químicos para que la población tome conciencia de la incidencia perjudicial para la salud. Es responsabilidad de cada comunidad que las basuras externas traídas por tiendas comunitarias, tiendas independientes, programas que generan desechos y otras formas que contaminan el territorio y el medio ambiente, sean recolectadas y



sacadas de manera obligatoria. Las autoridades harán cumplir esta decisión en coordinación con los encargados de la salud.

- Con respecto al tratamiento de las basuras y el uso de productos químicos serán temas de información y socialización tratados por los agentes de la salud en los espacios comunitarios, como son, reuniones de padres de familia, de salud y educación.
- Las instituciones de salud arhuacas (WINTUKWA, DUSAKAWI), a través de sus responsables, harán posible los aportes indicados para el **fondo creado por la organización**, los cuales serán destinados a los requerimientos tradicionales de las kankurwa principales, para el tratamiento y mejoramiento de la salud propia.
- Los responsables de la salud en coordinación con la Organización y las autoridades elaborarán un diagnóstico de necesidades y del estado actual de la infraestructura de puestos y centros de salud dentro del Territorio Arhuaco, se priorizará el mejoramiento, adecuación física y dotación de los centros de salud de Nabusímake, Jewrwa, Simonorwa, Gun Aruwun y Windiwa, para esto se acordará con anterioridad el tipo de material a utilizar. Además en las regiones donde sea necesario, se construirán casas de salud, utilizando los materiales tradicionales adecuados para este fin.
- Los encargados de la salud apoyarán en la identificación de la población o familias que carecen de espacios productivos para que sean priorizados en programas de producción o distribución de tierras.



## 6. NORMAS DE EDUCACIÓN PROPIA

- Será reglamento general para el Pueblo Arhuaco, escoger a los estudiantes que asistirán a la educación escolarizada a partir de los 7 años, con una formación básica en conocimientos propios, incluyendo las normas de comportamiento y conducta las cuales serán impartidas por sus padres, quienes serán seleccionados con base a los mecanismos tradicionales, en conjunto con las autoridades, los cuales tendrán un ciclo de estudio según requerimientos de la comunidad.
- Es deber y responsabilidad de los padres de familia orientar y guiar a sus hijos, teniendo en cuenta el debido uso y manejo del conocimiento propio, el género y la edad, de acuerdo a su espíritu y vocación, ya que pueden constituirse en Mamꞥ, en líderes, autoridades, o dedicarse a otras actividades propias; la educación escolarizada no es la única opción de aprendizaje. Por lo tanto, no es obligación de los padres matricularlos en los centros educativos.
- Todas las orientaciones y recomendaciones impartidas por los Mamus y las autoridades mayores desde las Kankurwa y espacios de gobierno, deben ser socializadas, transmitidas y puestas en práctica por todos los miembros de la población arhuaca sin importar la edad y la función que tenga, es decir, los estudiantes, profesores y padres de familia. Teniendo en cuenta que la educación propia nace en el hogar y esta a su vez debe ser complementada en los espacios colectivos según nuestros principios.
- Es deber de los padres de familia garantizarle la formación propia a los hijos, a través de la práctica y la vivencia, orientando y enseñando el trabajo, uso racional, respeto a los elementos naturales. Así mismo fortalecer la identidad cultural (significado e importancia de los valores propios: vestido, lengua materna, alimentos propios, origen, uso y manejo del ayu, jo'buru, jwámisi, formas y medios de producción, herramientas, utensilios, artesanías, instrumentos musicales propios, danzas, bailes propios y la construcción de vivienda) incluyendo la formación de ética (conducta) y moral (honestidad - integridad)), de acuerdo a la tradición; fomentando el espíritu de servicio, solidaridad, normas de comportamiento, participación en las dinámicas propias y tener sentido de pertenencia.
- Las autoridades y padres de familia le harán el respectivo seguimiento a los procesos educativos, a los estudiantes y a los docentes para así garantizar las políticas propuestas.
- Es compromiso permanente de los padres de familia y la comunidad en general la orientación pertinente de sus hijos y a las nuevas generaciones el desarrollo de un pensamiento analítico, crítico, con capacidad de discernir y ser propositivo frente a la vida y a las situaciones que se presenten (exigencias y necesidades) en su entorno



contribuyendo para la solución de los problemas en el ámbito social y cultural propio.

- Es responsabilidad y compromiso de las autoridades y padres de familia impulsar la educación propia en las kankurwa, aumentando el número de Seymæke, a partir de la consulta y recomendaciones de los Mamæ.
- Los encargados de dinamizar la educación en el territorio arhuaco (docentes, administrativos y docentes directivos) deben ser Ikæ, ser bilingües (requerimiento obligatorio para la básica primaria), haber cumplido y cumplir estrictamente con la Ley tradicional (etapas de la vida Ikæ), a nivel personal y en el núcleo familiar, portar el vestido propio de manera permanente, conocer el proceso de educación, ser conocedor de la historia arhuaca, estar involucrados en los procesos comunitarios, acatadores y respetuosos de las decisiones y normas internas, gozar de buena conducta y tener una formación académica como mínimo ser bachiller en caso de conocimientos externos.
- Los encargados de la educación sin excepción deben responder a las funciones propias de su cargo, atendiendo de manera efectiva las jornadas laborales establecidas en el calendario propio. En caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas, será responsabilidad del gobierno escolar (autoridades regionales, mamus, maestros, directivos, padres de familia, estudiantes y exalumnos), tomar los correctivos y medidas necesarias según sea el caso. Dado el caso que esto no opere en algún momento, se remitirá a las instancias acordadas a nivel interno.
- Los docentes son responsables de la educación, deben estar vinculados en los eventos comunitarios cuando así lo amerite; o cuando se le solicite apoyar por parte de las autoridades en asuntos diferentes a su cargo y en ningún caso pueden ir más allá de lo solicitado que conlleve a la suplantación de las autoridades.
- La implementación y desarrollo del currículo educativo propio, debe ser unificado como una política general del pueblo Arhuaco en todo el territorio ancestral.
- Es deber de la educación escolarizada la orientación adecuada en la enseñanza y aprendizaje en el proceso del bilingüismo (la lengua ikæn y el castellano) dando prelación a la lengua propia.
- La Directiva General, en coordinación con la instancia de educación y las autoridades regionales, harán cumplir las orientaciones y decisiones tomadas en las Kankurwas y Asamblea General sobre el área de educación escolarizada.
- La comunidad educativa escolarizada, (docentes, estudiantes, padres de familia) deben participar en los trabajos tradicionales y comunitarios, en procesos de justicia, reuniones de decisión, con el fin de que los estudiantes reciban una educación integral.



- En las instituciones educativas no se impartirán conocimientos o asignaturas que vayan en contra o que generen cambios de pensamientos, actitudes y formas de comportamiento sobre la cultura arhuaca, por ejemplo: educación física, religión y otros.
- Es compromiso del Pueblo Arhuaco y de las autoridades promover y motivar a que todos los estudiantes Arhuacos se capaciten en establecimientos educativos dentro del Resguardo, con el fin de recibir una formación integral y de procesos históricos, sociales y culturales, que imparte la educación propia en las escuelas del territorio Arhuaco.
- La construcción de nueva infraestructura y creación de nuevas escuelas, estarán acondicionados a los resultados de la evaluación de procesos y necesidades de cada región en todo caso estará sujeto a las decisiones en los espacios de gobierno interno. Se fortalecerán los centros educativos que convergen varios establecimientos y se harán las respectivas adecuaciones con mantenimiento y dotación.
- Se reglamentará el ingreso de los estudiantes a la educación superior.
- Para el ingreso a la universidad, se deben escoger carreras afines a las necesidades del territorio Arhuaco, cumplir con la orientación de los Mamæs y ser avalado por las autoridades de su respectiva comunidad; una vez cumplan con estos requisitos, podrán ser certificados por la Directiva General que brindará el apoyo necesario, a su vez hará seguimiento de los resultados académicos y vínculo con la comunidad, garantizando así su retorno en beneficio del pueblo Arhuaco.
- Será un requisito previo que los profesionales arhuacos que retornen a la comunidad se vinculen activamente al proceso organizativo cumpliendo con los requisitos tradicionales impartidos por los mamus y acuerdos internos.
- En el campo de la educación, estará incorporado el tema de historia, a cargo de un equipo que tendrá la misión de recoger la información histórica sobre los procesos políticos, sociales, culturales y tradicionales del pueblo Arhuaco para la reafirmación de la identidad y defensa del territorio. Dicha información debe ser incluida en los programas educativos para que las nuevas generaciones conozcan su propia historia.
- Los indígenas que se encuentran laborando en las distintas áreas deben estar sujetos a los lineamientos que la política interna marque y defina, sin embargo se requiere que la participación sea más activa en los asuntos internos, aportando sus conocimientos en los procesos y discusiones para la defensa del **Territorio** y la cultura.



- Se hará efectivo el cumplimiento a las decisiones y acuerdos realizados a nivel interno, específicamente lo planteado en el acta de Asamblea General del año 2001, donde se propone realizar una evaluación a los procesos escolares en el resguardo arhuaco, el cual a la fecha no se ha realizado. Tomando como referencia, que se cumplen 30 años que la educación escolarizada paso a manos de las autoridades arhuacas, esto permite despejar la situación actual de la educación en nuestro medio, para conocer los avances, alcances y dificultades, además como una respuesta a las inquietudes y preocupaciones existentes por parte de las autoridades tradicionales. Con el fin de reorientar la educación escolarizada.
- Se debe tener en cuenta los acuerdos políticos-administrativos en el marco del PEC, para el desarrollo del proceso educativo actual, mientras se establezcan otros acuerdos y/o criterios internos, lo cual será tema de análisis y evaluación por parte del equipo que se conforme para tal fin, conjuntamente con las autoridades
- Para el cumplimiento de las políticas y las acciones anteriormente mencionadas, (economía, salud, educación) se hará efectiva por parte de las autoridades arhuacas, la creación de una instancia para que lidere y represente dichos temas. Esta instancia será del resorte de la Directiva General, encargada de ejecutar los lineamientos políticos, las decisiones y las normas propias. Por lo tanto, deben desarrollar mecanismos articulados a la defensa de la cultura y el territorio, es decir, cumplir con las directrices trazadas en los espacios de Gobierno interno.

La designación de los miembros de esta instancia se hará teniendo en cuenta el perfil de liderazgo y su desempeño dentro y fuera de la comunidad, ser Iku, ser conocedor del tema que para este caso se entiende como el desenvolvimiento en áreas específicas, haber cumplido y cumplir estrictamente con la Ley tradicional (etapas de la vida indígena) a nivel personal y en el núcleo familiar, portar el vestido propio permanente, conocer el proceso de educación, ser conocedor de la historia arhuaca, estar involucrados en los procesos comunitarios, acatadores y respetuosos de las decisiones y normas internas y gozar de buena conducta.

Esta instancia tendrá las siguientes funciones:

- ✓ Planear, ejecutar, evaluar y hacer seguimiento a los lineamientos, acciones, gestión y directrices trazadas en los espacios de gobierno de manera permanente y oportuna en todo el territorio Arhuaco.
- ✓ Aportar el respectivo informe periódicamente para que sea evaluado por la Directiva General, autoridades y la asamblea general sobre su campo de acción, de esta manera tomar los correctivos de manera oportuna.
- ✓ Representar cuando así se requiera en los espacios de interlocución con la vida nacional posicionando la política propia en estos escenarios, para tal fin se deben preparar los temas previamente con la Directiva General.



### CONSIDERACIONES FINALES

El presente documento responde a la preocupación de las autoridades tradicionales, teniendo en cuenta que la situación actual del pueblo arhuaco requiere de un direccionamiento por el aumento de la población, expansión del territorio y el incremento de compromisos, sin ninguna observancia de las normas y reglamentación, lo que conduce al debilitamiento de la gobernabilidad y la autonomía. Esto genera dispersión de la comunidad, y contribuye a desdibujar al pueblo arhuaco por la falta de control y fortalecimiento organizativo.

Este documento se elaboró con base en las actas de reuniones realizadas entre el año 2009 y lo que va corrido del año 2012, teniendo en cuenta decisiones y acuerdos plasmados en actas de años anteriores, en especial el acta de agosto de 1982, propuestas e iniciativas plasmadas en documentos elaborados a nivel interno como: plan de vida, estatuto de Geyrwa, PEI, texto Siete Ideas de Partida para el Arreglo del Camino, Documento del Programa de Garantías de los Derechos Fundamentales de los Pueblos Indígenas - Auto 004, texto aportado por la OGT, Documento Plan de Salud Arhuaco y otros.

Recoge el análisis planteado por Mamús y Autoridades del Pueblo Arhuaco. Es un documento que busca unificar los criterios y definir las bases políticas de la organización, para que responda a la exigencia y las proyecciones actuales y se constituya en derrotero para cada miembro de nuestro pueblo.

El fin último es tener un documento que plasme los derechos, deberes y las respectivas acciones del pueblo Arhuaco y sirva de instrumento para las autoridades a manera de reglamento interno. Tendrá un valor de Ley que garantice nuestra permanencia, contempla las normas que rigen al pueblo Arhuaco, para el fortalecimiento de la cultura y el gobierno propio dentro del territorio ancestral.

El funcionamiento de estas políticas y normas contempladas en este documento es con el fin de garantizar y permear los derechos fundamentales de la cultura, lo cual depende de la conciencia, el espíritu y la voluntad del Pueblo Arhuaco, en especial de sus autoridades, quienes asumen la responsabilidad de dirigir a su pueblo por el camino mas acertado, para que en un futuro la historia no nos juzgue.